



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 229

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el miércoles, 24 de octubre de 1984

Comparecencias en relación con el Plan Electrónico e Informático Nacional (final):

- Del Director General del Ente Público RTVE (Calviño Iglesias).
- Del Director General de Exportación (Ruiz Ligeró).
- Del Presidente de SECOINSA (don Javier Clavel).
- De don Carmelo Urdangarín, Economista de la Industria DANOVA, de Elgóibar.
- De don Pedro María García, Director del Semanario «Actualidad Electrónica».
- Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley sobre medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional.

Se reanuda la sesión a las nueve y veinte minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS EN RELACION CON EL PLAN ELECTRONICO E INFORMATICO NACIONAL (final):

- DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias)

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a reanudar la sesión que, como ustedes saben, corresponde al

conjunto de comparecencias que, por unas u otras razones, no habían podido hacerse en los días que previamente habíamos previsto, debido a las responsabilidades obvias de cada una de las personas que habían sido requeridas por parte de los distintos Grupos Parlamentarios. (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Para una cuestión de orden. Señor Presidente, a última hora de la

mañana de ayer se personó en comparecencia para el Plan Electrónico Informático Nacional el Presidente del Instituto Nacional de Industria.

Tengo que reconocer que en el «Diario de Sesiones» de la Comisión correspondiente a la última sesión celebrada la semana pasada, creo que fue el miércoles de la semana pasada, consta que al final de la sesión el señor Presidente advierte que el Presidente del INI comparecerá al final de la sesión del martes por la mañana. Sin embargo, posteriormente a esta advertencia de la Presidencia, que así consta en el «Diario de Sesiones», recibimos todos en casa unas citaciones por telegrama, diciéndonos que había sesión de la Comisión de Industria los días 23, 24 y 26, y que el orden del día estaba en los casilleros. Personado este Diputado en los casilleros —y como yo, muchos Diputados de mi Grupo Parlamentario, en los casilleros estaba solamente el orden del día del 24, léase hoy, y el orden del día del 26; es más, en algún momento yo pregunté, quiero recordar que a algún Diputado socialista, que por qué no estaba el del día 23 y me dijeron que el del día 23 no estaba porque era el mismo que se había entregado en la semana precedente a la semana anterior.

Dicho esto, solamente a efectos de justificar, en cierto modo, mi ausencia y la de algún diputado más de mi Grupo ante la presencia del Presidente del INI en el día de ayer, quiero rogar a la Presidencia que dé las órdenes oportunas para que por los servicios de la Cámara sean enviados a los Grupos Parlamentarios los órdenes del día correspondientes, siempre que estos órdenes del día hayan sufrido modificaciones, como fue el caso de ayer. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sólo me resta pedir disculpas a los miembros de la Comisión por el hecho de haberse producido una anomalía de este tipo, que, evidentemente, es ajena a la Presidencia en lo que se refiere a los problemas materiales, pero que se siente responsable en tanto que Presidente de esta Comisión.

Espero que en lo sucesivo tomemos todas las medidas oportunas, y quiero decirle al señor Trillo que si su Grupo no considera suficiente la intervención personal por parte del Presidente del INI, puede tener la oportunidad de pedir una nueva comparecencia, aunque, evidentemente, no dentro de los trámites del Plan Electrónico e Informático Nacional, puesto que los plazos para su dictamen y resoluciones han sido ya acotados, como saben SS. SS.

Salvadas estas pequeñas cuestiones de carácter formal, vamos a iniciar el trámite parlamentario, para lo cual está con nosotros don José María Calviño, Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Quisiera, de todas formas, recordar, me parece que es ocioso, que la presencia del señor Calviño en este caso es para responder a las cuestiones relativas a lo que estamos tramitando, es decir, el Plan Electrónico e Informático Nacional, y esta Presidencia cortará las intervenciones que vayan dirigidas en otra dirección, como es

lógico y es responsabilidad de esta Presidencia, aunque me pese.

Para ello, vamos a dar la palabra al Grupo Parlamentario Popular, que es quien ha solicitado la comparecencia. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Entiende este Diputado que la admonición previa era innecesaria. El buen criterio de nuestro Grupo Parlamentario da por supuesto que las preguntas versarán sobre el Plan Electrónico e Informático Nacional.

Gracias, señor Calviño, por estar con nosotros. Señor Calviño, yo le supongo suficientemente enterado del Plan Electrónico e Informático Nacional. El PEIN en su programa prevé la puesta en marcha de un servicio de teletexto, con una serie de características, coincidentes en sus grandes líneas con las que han sido puestas de manifiesto en diferentes ocasiones por representantes cualificados. No le voy a hacer aquí una relación de las entrevistas, viajes, visitas, informes, etcétera, que por la industria, o bien han sido hechas a esa Dirección General, o bien han viajado conjuntamente con el Ministerio y con ustedes a diferentes países de Europa para ver los diferentes sistemas que en el tema del teletexto se podrían utilizar.

La pregunta en este caso concreto sería: ¿qué previsiones existen en Radiotelevisión Española sobre la puesta en marcha de nuevos servicios periféricos de la televisión, es decir, teletexto, televisión estereó, cable, satélite, etcétera, teniendo en cuenta que ello puede servir de acicate —suponemos nosotros y ustedes seguro que también— para el mercado de electrónica de conjunto?

Segunda pregunta: ¿Va a tenerse en cuenta la opinión de la industria, más en concreto la repetidamente manifestada por portavoces autorizados en relación con el teletexto?

Señor Director General, se ha anunciado recientemente un recorte de 3.800 millones de pesetas, del cual, muy recientemente, se lamentaba usted mismo en la Comisión de Presupuestos en el presupuesto de inversiones del Ente Público Radiotelevisión Española. ¿Cuál sería, en su opinión, la incidencia de tal recorte presupuestario en el apartado de equipamiento electrónico del Ente Público?

Según contempla el PEIN, como objetivo del área de telecomunicaciones, está la elaboración de planes cuatrienales concertados con la industria nacional, tanto en Compañía Telefónica Nacional de España como en Radiotelevisión Española. Mientras que la Compañía Telefónica Nacional de España ya ha puesto en práctica el suyo y está acometiendo su actualización para el período 85-88, ¿en qué estado se encuentra la redacción del plan correspondiente a Radiotelevisión Española? ¿Qué calendario, si es que lo sabe, de realizaciones tiene el Ente Público que usted dirige para el cumplimiento de este compromiso?

Señor Calviño, ¿cómo vería esa Dirección General la existencia de una red única de servicios integrados en

nuestro país, que englobase, a su vez, la red de Radiotelevisión Española? ¿Quién debería, en su opinión, de gestionar tal red integrada? ¿Cuál es su opinión respecto de que dicha red sea gestionada por la Compañía Telefónica Nacional de España?

El Plan Electrónico e Informático prevé la colaboración entre Telefónica y Radiotelevisión Española para el inicio de estudios conducentes a la puesta en servicio, al final de la década, de un satélite español, del que se viene hablando con mucha frecuencia en estas comparencias. ¿En qué estado se encuentra, señor Director General, el proceso conducente a tal objetivo? ¿Existe un calendario concreto para ello? ¿No es éste un asunto de tal calibre que exigiría una solución de Estado que va más allá del papel que Telefónica y Radiotelevisión Española puedan realizar? ¿Qué relación existe entre este proyecto y el del lanzamiento de un satélite iberoamericano con motivo del 500 aniversario del descubrimiento de América?

Por mi parte nada más, salvo que algún Diputado de mi Grupo, que creo que no, tuviera alguna pregunta más que hacer.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: También agradezco al señor Calviño su presencia en esta Comisión, y voy a hacerle algunas preguntas.

¿Cuál es su valoración de los compromisos que supone el PEIN para Radiotelevisión Española? ¿En qué medida ha cumplido Radiotelevisión Española lo que se le solicita en los apartados correspondientes a actividades específicas de telecomunicaciones, apartados 3.4.1 y 3.4.2?

Esta pregunta que voy a hacerle a continuación me parece que ya ha sido formulada por el señor Trillo: ¿Cree usted viable la consecución del proyecto del satélite español en el actual marasmo de organismos que operan en el panorama nacional de las comunicaciones? ¿No es quizá el tema del satélite español un tema que sobrepasa a Radiotelevisión Española y a la Telefónica, y que debiera ser tratado como una cuestión de Estado y con una coordinación, inexistente en la actualidad?

Por último, ¿cuál es su valoración de los recursos humanos y técnicos existentes en Radiotelevisión Española para hacer frente a sus compromisos de futuro planteados en el PEIN?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Quiero saludar, en primer lugar, al señor Calviño, y decir que, aunque las cuestiones que voy a plantear ya han sido básicamente señaladas, quizá haga falta alguna matización especial que nos interesa.

En el PEIN se habla, como se ha señalado ya, de acciones específicas del subsector de telecomunicaciones, y se citan dos, especialmente la 3.4.1 y la 3.4.2. En la primera

de ellas es en la que se habla de los planes cuatrienales concertados, con referencia a la Compañía Telefónica y a Radiotelevisión.

Yo lo que le quisiera preguntar, con respecto a esta acción específica, es cómo ve el Director General del Ente la instrumentación, el cumplimiento de este Plan. Es decir, además de los calendarios previstos, etcétera, ¿ve la posibilidad de instrumentar ese Plan? Y ¿en qué sentido se está trabajando en esa instrumentación práctica para que ese Plan pueda ser una realidad?

En cuanto a la segunda, a la 3.4.2, a la que se refiere al satélite español para comunicaciones, lo que le quisiera preguntar específicamente es si a su juicio es lógico el que España ponga en servicio un satélite o si sería más lógica la participación española en satélites internacionales en esta área. O sea, al margen de que sea un cuestión que puede sobrepasar las fuerzas de Radiotelevisión, etcétera, si, desde su punto de vista y con la experiencia que tiene de lo que es en otros países la televisión, tiene o no tiene sentido, en nuestro actual grado de desarrollo, etcétera, pensar en un satélite propio.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a intervenir alguien por parte del Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García García.

El señor GARCIA GARCIA: En primer lugar quiero agradecer al señor Calviño su comparencia en esta Comisión.

Deseo preguntarle un par de cuestiones muy concretas y rápidas. En primer lugar, si nos puede explicar las acciones generales que está realizando Radiotelevisión Española que contribuyan al desarrollo del sector electrónico y de todo el sector de la electrónica en general.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la planificación de compras, si existe o tiene intención de realizar Radiotelevisión Española una planificación de compras de aparatos electrónicos e informáticos que faciliten o permitan la participación de las empresas españolas en su oferta. También quería saber si en este sentido tiene pensado algo acerca de la contratación de prototipos o ayudas al sector de investigación y desarrollo, para que puedan contribuir a esta oferta por parte de la industria española.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño para responder a las preguntas que le han sido formuladas, en el orden que crea conveniente.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Dado el caudal complejo de preguntas, si ven que en alguna respuesta dejo inconcreta alguna precisión, supongo que volverán a preguntarme y, por tanto, volvería a contestar, pues tomadas las preguntas así, de prisa, puede haberseme quedado alguna en el tintero.

Si me permite, dedicaré unos minutos a hacer un análisis del marco de funcionamiento de Radiotelevisión Es-

pañola en lo que aquí se ha denominado, con todo acierto, y tomando por referencia el propio PEIN, servicios periféricos propios de la televisión: teletextos, cable, satélite, en una palabra, lo que es el dominio de las nuevas tecnologías.

Efectivamente, nosotros teníamos todo un proyecto, un proyecto amplio, periodificado y cuantificado, por supuesto en función del PEIN, pero también de lo que entendíamos era el futuro de la Radiotelevisión. Lamentablemente, por decisiones que nos trascienden —el Diputado y buen amigo señor Trillo acaba de decirlo, y yo en la Comisión de Presupuestos lo explicaba—, nos hemos visto sorprendidos con la supresión íntegra de la subvención a la cuenta de capital de Radiotelevisión Española.

Cuando nosotros nos hicimos cargo de esta Dirección General, había unas previsiones de financiación de la cuenta de capital para continuar con el desarrollo que de alguna manera había comenzado con ocasión del «Mundial 82», de un desarrollo en punta, tecnológicamente hablando, como se hizo al levantar en San Cugat del Vallés y al levantar en la «M-30», donde está la famosa Torre de Comunicaciones, centros ultramodernos de la Televisión en Europa; se preveía una financiación aproximada de 10.000 millones de pesetas por año y, en principio, se nos dijo que sí; se hicieron incluso unas propuestas al Ministerio de Hacienda, y constaron en las famosas hojas del PIP, Plan de Inversiones Públicas, en la parte que correspondían a inversiones públicas; luego, al formular definitivamente el Presupuesto de 1983 se nos dijo que redujésemos a 5.000 millones por año; una vez hecha esta reducción a 5.000 millones de pesetas por año, nuevamente se nos comunicó el recorte y se dejó en torno a los 4.200 millones de pesetas, de los que 3.600 millones serían para inversiones fundamentalmente en el dominio electrónico.

Habíamos continuado con ese plan cuatrienal, que de alguna manera nos parece fundamental, la planificación, la previsión de las grandes inversiones electrónicas, de acuerdo permanentemente con el mercado, en contacto con la Dirección General de Electrónica y con el Grupo ANIEL y todas las responsables, pero, lamentablemente, se nos suprimió de forma absoluta y total la subvención.

¿Qué repercusiones va a tener o puede tener? Para nosotros, en principio, importantes. No me atrevo a decir que graves, pero sí importantes; importantes, ¿por qué? Creo que SS. SS. deben conocerlo en esta Comisión. Entendemos que nuestra industria de fabricación de televisores —floreciente en otro momento, y hoy sometida a una profunda crisis—, debiera de contar con nosotros para un relanzamiento de ese mercado. Como saben, el televisor convencional ofrece hoy, con distintas adaptaciones, convertirse en un aparato multiuso. Entonces, habría que ofrecer aportaciones alternativas a ese televisor, desde el teletexto a otros servicios, como terminal, que es ese tubo catódico, de muchas prestaciones hoy con la moderna electrónica.

Lamentablemente, después de haber estudiado en profundidad y habernos comprometido a poner en marcha

el teletexto y otras prestaciones, nos vemos con serios problemas en estos momentos.

Televisión Española tiene —y aquí entro ya responder más en concreto a las preguntas formuladas— en fase experimental —como S. S. recordará, y me imagino que ayer habrá surgido aquí—, desde aproximadamente el año 1982, con ocasión del Mundial de Fútbol, un equipo francés, un ANTIOP, que emite teletexto. Ciertamente, en aquel momento, cuando los responsables de Radiotelevisión Española vieron este equipo, era prácticamente de lo mejor que había en el mercado.

En este momento tengo que decir que nosotros hemos viajado, los técnicos de Radiotelevisión Española. Mantenemos en fase experimental este teletexto. Se utilizó también durante las elecciones municipales, como recordarán, y sigue en funcionamiento; no lo tenemos funcionando plenamente, porque está en fase experimental, y mientras tanto hemos hecho un estudio en profundidad de las distintas ofertas en el mercado, tanto del UK inglés, como del modelo francés, del ANTIOP. Se han dado amplios informes por los técnicos. La última vez que he hablado de este tema, ha sido, personalmente, con el Ministro inglés de Industria y Tecnologías, con ocasión de su visita a España; han estado nuestros técnicos en Inglaterra y en Francia, y en este momento está en fase de redacción definitiva el informe sobre las distintas características que debe tener para nuestra prestación el servicio de teletexto.

Hay distintas razones que avalan una u otra fórmula. Nosotros creemos que todo este dominio del teletexto, del cable o del satélite, es, si me permiten la humildad, de alta política, que trasciende incuestionablemente —al menos nosotros lo creemos, quizá de forma equivocada— la política de una Dirección General; son tecnologías punta. Creemos que es un sector estratégico en la política de cualquier país, y por eso no hemos querido, aunque competencialmente podíamos, tomar ninguna decisión que pueda evitar que nuestro Gobierno, en esas complejas negociaciones, incluso, internacionales, pueda utilizar, en un paquete inevitable en las grandes transacciones políticas internacionales, estas materias que son tan delicadas y que condicionan tanto el desarrollo como la dependencia tecnológica de los países. Calculo que como mucho estará terminado el informe definitivo a finales de diciembre. Prácticamente los dos sistemas, tanto el UK inglés como el ANTIOP francés, son similares. Las ventajas que tiene uno en cuanto al decodificador, es que al no tener patentes es mucho más barato todo el sistema; sin embargo, otro tiene la ventaja en cuanto a los caracteres. A nosotros nos preocupa, dada la necesaria utilización de estos sistemas y las posibilidades de futuro en un sistema como el teletexto, el tema de los caracteres, porque permitiría, uno de los sistemas, la extensión del servicio a Portugal, por ejemplo, y la utilización de todas las lenguas oficiales de la Península Ibérica, en un supuesto; en otro no es tan completo, pero en cualquier caso, como digo, desde hoy hasta diciembre estará terminado.

El teletexto tiene otro condicionante, como SS. SS. co-

nocen; el desarrollo del estudio de los satélites permite en este momento un proceso integrado de comunicaciones, y así como alguno de los satélites que en este momento tienen mayor grado de desarrollo en Europa, el EUTELSAT, fundamentalmente, sin embargo no se adoptan definitivamente el MAC-C o C-MAC, no pueden utilizarse a través del satélite los servicios de teletexto y biotexto, mientras que en los otros satélites, como es el británico, sí. Por tanto, la decisión también sobre el teletexto vendría condicionada, en el supuesto de que haya decisión en torno al satélite, en cuanto al modelo de satélite, porque, efectivamente, el satélite tendría unas prestaciones fundamentales e integradas que otro no podría dar.

Por todo ello, nosotros hemos ralentizado, en cierto modo, la puesta en explotación plena del servicio hasta tener clara la decisión final de nuestro Gobierno sobre estas materias. En cualquier caso tengo que decir que a pesar del recorte que se ha producido en este Presupuesto, concretamente en lo que diríamos división teletexto está la plantilla del personal seleccionada y preparada, tanto en el dominio técnico como en el redaccional. Los equipos en sí mismos, para completar los que tenemos en estos momentos, costarían en torno a los 100 millones de pesetas. Estamos muy reducidos, sí, pero 100 millones de pesetas todavía puede invertir Radiotelevisión Española en el próximo año, y una vez tomada la decisión, yo me he comprometido, y quisiera en el próximo año poner en explotación plena el teletexto, siempre y cuando, como digo, los condicionantes de alta decisión política no consideren que debe ponerse en marcha. Por ello antes de diciembre elevaremos al Gobierno la propuesta con el estudio técnico; la previsión presupuestaria está hecha, en el ajuste que hemos efectuado al tener conocimiento, aunque también tengo que confesar que no renunciamos y mantenemos la esperanza de que, por vía de enmienda, quizá, en el Parlamento, Radiotelevisión Española recupere, cuando menos parcialmente, una parte de la subvención a la cuenta de capital. Si no se produjere y fuese cero la subvención, el mínimo que tengamos, de los 670 millones de amortizaciones que están en el proyecto de Presupuestos, desde luego será aplicado el mantenimiento en pie de la actual red —inevitablemente termina su período de garantía en este año—, y, desde luego, a la aplicación y a la implantación definitiva del teletexto.

Por supuesto que antes de tomar la decisión sobre el teletexto —yo estoy muy en contacto como es lógico con el Director General de Electrónica, con los sectores interesados— y, desde luego, antes de tomar cualquier decisión, por supuesto yo no he dado ningún paso en lo que son aspectos industriales o de incidencia industrial sin tener los contactos y las relaciones adecuadas y, diría, la opinión cooperadora siempre de las Direcciones Generales directamente implicadas. Es decir, que en cualquier caso la opción que se tome sobre el sistema será contando con nuestra industria nacional y sus propios intereses, porque hay que tener en cuenta que la fabricación de televisores está muy condicionada, en función de sus prestaciones suplementarias, y también, y cómo no, y

concluyo en cuanto al teletexto, de la exportación de esos televisores; el modelo que adoptemos de teletexto y el decodificador que debe llevar incorporado el aparato está muy en función de los intereses y del mercado europeo. Si nosotros elegimos el sistema UK o el ANTIOP, inevitablemente se está condicionado.

Espero que el acierto sea pleno para nuestra industria nacional y que nuestros televisores puedan ser exportados a toda Europa en buenas condiciones de prestación y de competencia por estar debidamente integrados y pensados de cara al futuro.

El cable. Tengo que reconocer que el tema del cable es el que está más aparcado, menos desarrollado. Indudablemente, como SS. SS. recuerdan, las competencias en el dominio cable corresponden a esta Dirección General, tanto por la Ley 4/1980, del Estatuto de Radiotelevisión, como por la Ley 46/1983, reguladora de los terceros canales, que recoge nuevamente también estas competencias para esta Dirección General, pero nuestra experiencia en el dominio cable, superada, lógicamente, la situación de la experiencia que podríamos denominar Barrera de Irimo/Suárez, del año 1971, que permitió el cableado de una parte importante de Madrid y Barcelona por sistema convencional, lamentablemente, después de estudiar muy a fondo la situación de esas instalaciones, hoy son absolutamente obsoletas, no compensa ponerlas en funcionamiento; se han llevado hasta parte de los cables y, de alguna manera, no ha servido replanteárselo. Saben SS. SS. que en el dominio cable hay un enorme desarrollo e incorporación de lo que es la fibra óptica interactiva. El desarrollo de la fibra óptica permite no solamente un ancho de banda en el cable, que es la utilización de hasta veintiseis o más canales, sino que, además, permite una interacción que el cable convencional no permitía, si bien todavía no es del todo homologada la fiabilidad.

Nosotros tenemos una primera experiencia, que ha sido contradictoria, y es la conexión por cable de fibra óptica entre el control central de la M-30 y la torre y el centro nodal de comunicaciones. Tuvimos muchos problemas; SS. SS. recordarán el verano de 1983 los múltiples fallos en la emisión de Televisión Española, que fueron motivo de comentarios de Prensa y de gran preocupación por esta Dirección General; eran fallos de la fibra óptica. Es decir, la señal en la terminal de llegada fallaba con frecuencia. Era un material de origen alemán; hay un gran desarrollo de la industria alemana en este dominio, y ahora hemos hecho una implantación de fibra óptica norteamericana, con reserva de la alemana, y las dos están funcionando perfectamente, puesto que ha progresado notablemente en este campo también la tecnología europea.

Como ustedes conocerán hay dos grandes planes europeos que nosotros estamos observando muy de cerca en el dominio cable: El proyecto alemán y el proyecto francés; el proyecto alemán de cableado fue una decisión final del Partido Socialdemócrata, y tomado y potenciado por el nuevo Gobierno cristiano-liberal y, de alguna manera, se ha ralentizado en el último año porque el costo elevadísimo de la implantación del cable, sobre

todo pensando en que es un servicio de televisión de abonados, fundamentalmente, salvo aquellas pequeñas comunidades, por dificultades orográficas; efectivamente, la distribución de la señal se hace en esas pequeñas comunidades, pero con un cableado a nivel de prestación nacional y ese proyecto, tiene muchos problemas y una alto costo. Por mis últimas informaciones, el proyecto francés de cableado también ha sido ralentizado y las expectativas, incluso de la televisión privada o de la iniciativa privada en este dominio, también se ha ralentizado en Francia.

Estamos observando la evolución en esta materia. Es de un costo altísimo en nuestro país esa implantación y hemos tenido unas primeras conversaciones con Telefónica, que está haciendo un desarrollo importante del dominio cable y está en estos momentos instalando, por primera vez en España, una conexión entre las dos islas mayores de las Islas Canarias, que van a experimentar la telefonía por estos circuitos de cable de fibra óptica, y posiblemente Radiotelevisión Española pueda llegar a un acuerdo con la propia Telefónica para trasladar la señal de televisión en esa también accidentada orografía de las Islas Canarias, a través del sistema de Telefónica, pero todavía no hay ninguna conclusión sobre el particular.

Y entro en el satélite. Nosotros entendíamos que el estar ajenos al desarrollo de la tecnología del satélite, más allá de nuestra participación en años anteriores en la discusión de los convenios internacionales que regulan la materia, y fundamentalmente en la Convención de Bruselas, era un mal asunto, era marginarnos un poco del futuro de las comunicaciones.

Se encargó un informe a una empresa nacional, que tiene, por lo tanto, los derechos de autor sobre el informe; nos costó bastantes millones de pesetas, pero les hemos ayudado, es decir, es al INTA, al Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales, a quien se encargó el estudio del «modem» del satélite y, sobre todo, de las antenas especiales direccionales que permitieran, simultáneamente, emitir para la Península y Canarias. Era la gran dificultad para la utilización de este satélite. Un poco antes del verano, el INTA me entregó el informe, prácticamente definitivo, sobre el desarrollo del satélite. Lo están analizando nuestros técnicos. En los aspectos financieros yo tengo que confesar que, efectivamente, como aquí se ha dicho, trasciende la competencia y la capacidad financiera de Radiotelevisión Española, no sé si también de la Telefónica, pero de Radiotelevisión Española desde luego sí.

A nosotros en este dominio, y contesto al señor Echeberría, sí nos interesaba más tener un satélite propio o participar en proyectos internacionales, y tengo que decir que para nosotros, desde un punto de vista puramente operacional, como radiotelevisión pública, incuestionablemente nos es más rentable, por lo menos en principio, la vía del alquiler y no de la aventura de la titularidad y la gestión de un sistema de satélites, que tienen que ser tres, como SS. SS. conocen, que nos llevaría aproximadamente a unas cifras de inversión, en un período de

cuatro años, de cerca de 30.000 millones, y hay ahí discusiones, pues está muy poco claro y evoluciona mucho en cada mes la valoración de los componentes de un satélite, y es próximo a los 30.000 millones de pesetas. Si no tenemos subvención, difícilmente podemos aplicarnos a ello.

Por el contrario, en cuanto a los circuitos de alquiler en este momento, incluso a nosotros nos podría resultar fácilmente adquirible la utilización de un segmento de satélite europeo que por la posición orbital en que quedó colocado y un fallo de situación sólo podríamos utilizarlo nosotros —o Irlanda— en una franja que cubre la Península Ibérica, por supuesto también Portugal —no sé qué harían los portugueses— e inclusive las Islas Canarias.

El alquiler de esa franja de utilización exclusiva por España nos resultaría relativamente barata, pero entiendo que entrar en el dominio satélite más allá de los convenios que actualmente tenemos con Telefónica para la transmisión a las Islas Canarias de nuestros dos programas de televisión —nos cuesta al año unos 420 millones de pesetas el alquiler de los circuitos— es una aventura compleja y de dependencia incuestionable.

El proyecto está, el estudio está, y la opinión de esta Dirección General, desde luego, sería que los tránsitos, como dicen los técnicos, la utilización de ese satélite, toda vez que sería un satélite como mínimo con dos «transponders» o dos circuitos y otros dos posiblemente de baja frecuencia y otros usos, de alguna manera debería ser el resultado de un amplio acuerdo y de una decisión política que incuestionablemente debe ser tomada, y nosotros lo proponemos así, por el Gobierno legítimo de la nación. Además, no se oculta a SS. SS. que la decisión implicaría, y quiero que se sepa desde ahora, quizá la reconversión de nuestra industria electrónica o del trabajo que en este momento viene desarrollando nuestra industria electrónica en el campo convencional, ya que no tendría sentido el seguir desarrollando la red actual de microondas, las redes hertzianas, porque de algún modo el satélite sería un sistema alternativo de comunicación, cuando menos de cobertura nacional, aunque a la vez también puede ser utilizado como puente o de punto a punto.

Por tanto, es una decisión compleja. Esto permitiría de alguna manera liberar, si se tomase la decisión del satélite, la utilización actual, por ejemplo, del primer canal, del VHF, que quedaría como circuito de reserva y, desde luego, esta Dirección General, hasta donde su competencia llegue y mientras la ostente quien hoy la ostenta, no es partidaria de decisiones que impliquen opciones excluyentes. Y me explico. Creo que es preferible un sistema integrado de comunicaciones, terrestres y aéreas. A pesar de que el satélite sea muy fiable, puede haber cualquier tipo de problema, incluso convencional o conflictivo, y las redes terrenas nos ofrecen una garantía e incluso una alternativa permanente de comunicaciones. Quiero decir que, aunque optásemos por el satélite, creo que debiera mantenerse razonablemente el desarrollo, cuando menos, la puesta a punto y la conservación de las

redes terrenas o terrestres de comunicaciones, y no jugar a una sola carta.

Yo espero, y eso SS. SS. pueden hacerlo mejor que yo, que en el curso del próximo año las distintas instancias implicadas podamos obtener de los órganos competentes una decisión o, al menos, una orientación definitiva o cuasi definitiva, de por dónde pueden ir los tiros en este dominio tan trascendente y tan complejo.

Por tanto, el estudio del satélite está hecho, el estudio de financiación está hecho, el estudio de tránsitos está hecho, la rentabilidad para nosotros es discutible si lo utilizase solamente Televisión Española; de ahí que habría que hacer un estudio más amplio del espectro de utilidades, y en cualquier caso, al margen, lógicamente, de este proyecto, puramente nacional, tengo que decir a SS. SS., aunque me imagino que lo saben, que la participación de la industria nacional en este proyecto de satélite español implicaría un incremento de costo aproximado del 20 por ciento, pero creo que merece la pena subir al carro de este proyecto, en su caso, si se toma a la industria nacional, aunque, efectivamente, así se encarezca en un cierto grado el costo final de este proyecto.

Al margen de esta decisión, nosotros estamos participando, y la industria nacional lo está haciendo, como saben SS. SS., en otros proyectos internacionales, tales como el proyecto europeo de satélite y, de alguna manera, creemos que nuestra industria nacional está pendiente de cuanto en este dominio se va produciendo.

El plan cuatrienal; efectivamente, nosotros teníamos acomodada una parte importante de nuestra proyección de futuro al referido Plan y al Plan Electrónico e Informático, fundamentalmente al Electrónico. En cuanto al Informático tengo que decir a SS. SS. que incuestionablemente en Radiotelevisión Española, y en el orden de prioridades de esta Dirección General, desde el mismo día de su toma de posesión, ha estado el tema informático. Tengo que decir que el PIME, que es el Plan Integral de Mecanización e Informatización de Radiotelevisión Española, va a tener que llevar a cabo aproximadamente unas inversiones de unos 2.400 a 2.600 millones de pesetas, en el tema de material informático y en el planteamiento informático. He tenido la satisfacción el lunes de esta semana, después de año y pico, de haber inaugurado el gran Centro Informático de Radiotelevisión Española, que está operativo desde el lunes de esta semana.

También tengo que decir que a partir del 1.º de enero de 1985, el plan de Cuentas, el sistema de información económica que implantamos es incuestionablemente, aunque no sea tema de esta Comisión, el más avanzado que se ha hecho en ninguna empresa pública de nuestro país y quizá de la televisión, puesto que es el resultado de distintos paquetes informáticos de las televisiones más avanzadas, británica, alemana y la NHK japonesa, y yo calculo que el Plan Informático que estaba periodificado, en tres años esencialmente, estará ultimado, y, desde luego, no renunciamos, a eso sí que no renunciamos, quizás habrá que reducir las horas extraordinarias o ser menos ambiciosos en cuanto a la plantilla, pero, desde luego, el Plan Informático diseñado para Radiotelevisión

Española, ese salto cualitativo, que nos parecía esencial, de la prehistoria de la gestión a la segunda generación de informática, nos parece imprescindible, y en él sí que vamos a estar y no vamos a renunciar.

El Plan se está desarrollando puntualmente como estaba previsto; el centro se ha inaugurado el pasado lunes, y el resto del Plan, que implica la incorporación de un ordenador, que llegará en estos días, para tratamiento de fondos documentales y la integración de toda la videoteca y de los fondos documentales de Radiotelevisión Española, también estará, así como la gestión de la formación de ese personal. Eso se cumplirá puntualmente, hasta el último céntimo, tanto en sus inversiones como en su calendario.

La red de servicios integrados. Ha habido un largo debate, y tengo que confesar que esta Dirección General no ha sido ajena, al menos oficiosamente, al debate previo de la llamada LOC, Ley de Ordenación de las Comunicaciones. Lo tengo que decir, porque es pública mi posición y lo ha sido en este Parlamento, en otra Comisión. Esta Dirección General no era partidaria de la redacción que inicialmente tenía el anteproyecto, y no lo era por varias razones que brevemente expondré a sus señorías.

A las razones fundamentales que avalan esa red integrada y digitalizada, como se decía, de comunicaciones, esta Dirección General tenía varios argumentos en contra, y son los siguientes. En primer lugar, desde un punto de vista puramente estratégico, no es conveniente —y lo sabemos todos desde niños; hemos leído la técnica del golpe de Estado de Curzio Malaparte y otros—, no es conveniente, decía, y menos en un Estado democrático, la integración en una sola red de los circuitos de comunicaciones de un país, por múltiples razones: estratégicas, en cuanto a la que me refería indirectamente y, por supuesto, en cuanto a los niveles de explotación. ¿Por qué? Porque SS. SS. convendrán conmigo en que si la Radiotelevisión pública, como la define el estatuto, es un servicio público de carácter esencial, cuya titularidad corresponde al Estado, si la gestión se encomendara a entes privados, nunca jamás podría, en su caso, ni siquiera militarizarse o adaptarse medidas de extrema dureza para su utilización si se produjera una huelga en ese sector, por ejemplo. De nada vale tener la M-30 en Padro del Rey, o Saint Cugat, pues se quedan en casas de hacer programas, pero no se pueden transmitir porque una empresa ajena, absolutamente ajena, es la que hace de «transponder», de transmisor de los programas. En realidad, las televisiones europeas —y no hay que inventarse el Mediterráneo—, desde Francia a Italia o Bélgica, tienen su propia red de comunicaciones. Ciertamente, cada país ha tenido una evolución distinta en este dominio. Los PTT europeos tienen una tradición radicalmente distinta, como ha sido el planteamiento europeo. Pero yo añado más: en el dominio militar —y aquí se puede hablar, puesto que estamos en un órgano soberano— también los PTT europeos son los responsables de las transmisiones militares, y SS. SS. saben, como yo, que en España las transmisiones militares son privativas del Ministerio de Defensa y tienen su propia red de comunica-

ciones; por tanto, aquí, o adoptamos globalmente el sistema o no lo podemos parcializar. El sistema y la historia están muy claros; los militares han ido por su lado en gran medida; nuestra red, parcialmente, está dentro del sistema de seguridad y defensa del territorio; parcialmente, puesto que está integrada en el Conenrad, pero Telefónica tiene su red, Correos y Telecomunicaciones tiene su red, que está pensada, diseñada y financiada por Radiotelevisión Española, tanto en sus puntos de salida como en sus puntos de llegada —no digo si acertada o equivocadamente—. Por tanto, no era tan fácil esa integración.

Pero hay más razones. En primer lugar, que no debe haber un solo centro de decisión y de inversión en este dominio, porque es bueno diversificar, manteniendo, por supuesto, coordinación en las inversiones, homologación en los criterios y en los materiales y, desde luego y en última instancia, políticas coordinadas en el dominio de las comunicaciones. Pero es que hay más. Integrar la actual red de Radiotelevisión Española en ese proyecto significaría una red que está automatizada en casi el 62 por ciento y en fase avanzada de digitalización, incorporada a un sistema rudimentario, como tiene Correos y Telecomunicaciones, donde el 72 por ciento son todavía centrales electromecánicas. Imaginense ustedes si de repente metemos a un Mercedes un motor de gasógeno; creo que de ninguna manera sería razonable que esto se hiciera.

Pero hay más. El cambio de titularidad de la actual red, que está recogida en la Ley 4/1980, y adscrita al ente público, y su adscripción, como se pretendía inicialmente, a la Compañía Telefónica Nacional de España, implicaría, en mi modesto criterio, privatizar —lo cual es altamente discutible, y no entro en el componente ideológico que ello implica— un bien público creado por convenio durante muchos años entre la Dirección General, los Ayuntamientos y las Diputaciones de España, y los recursos de Radiotelevisión Española, puesto que SS. SS. recuerdan que con ocasión del Mundial 82 el entonces Gobierno de la nación previó inversiones en la red de hasta 22.000 millones de pesetas con cargo a un presupuesto extraordinario; lamentablemente, ni un solo duro llegó, ni una sola peseta se aprobó con cargo a esos presupuestos y, efectivamente, el desarrollo de la segunda cadena y las inversiones que se efectuaron para el Mundial y en años sucesivos se hicieron con cargo a los recursos propios de Radiotelevisión Española, que, por tanto, se vio privada, lógicamente, de esos recursos para otras actividades. Así pues, la titularidad patrimonial de Radiotelevisión Española tiene cierta importancia en cuanto a la red.

Pero es que, además, haríamos algo tan curioso como privatizar en bien público pagado por todos los españoles para entregarlo a una compañía de capital privado en su gestión y para llevar a cabo, me imagino, una revalorización de los activos de la Telefónica en su red de comunicaciones en orden a los 80, 90 ó 100.000 millones de pesetas, que, lógicamente, beneficiaría a los titulares de las «matildes», pero que, desde luego, teniendo en cuenta

a los españoles en su conjunto, como acreedores de ese activo impresionante que es la red de comunicaciones de Radiotelevisión Española, me resulta altamente sorprendente que se pueda mantener una tesis similar.

Vuelvo a decir: por razones de estrategia y de gestión, por razones de índole laboral, por razones de índole técnica, de índole de desarrollo, de prestación de servicios, de origen, de legitimidad y de titularidad, no soy partidario de ninguna manera. Otra cosa —sí que lo he dicho, y por escrito— es que estoy dispuesto —repito que otros pueden mantener posiciones distintas— a la creación de un órgano superior en el que participen Correos y Telecomunicaciones, Telefónica y Radiotelevisión Española en el marco de esa ley, donde se planifiquen y se coordinen los criterios de inversión y de desarrollo en el futuro de estas redes, que, efectivamente, son tan importantes. Pero la capacidad de decisión y de gestión de esta red —que hasta ahora se ha demostrado que la hemos gestionado bien y que hemos funcionado bien, y que la Radiotelevisión Española no ha tenido ningún problema con su propia red—, me parece altamente peligroso entregarla a la gestión de otros de cara al futuro.

No sé si habrá quedado suficientemente claro mi criterio sobre la gestión de Telefónica, el futuro de la LOC y el resto de las preguntas.

Las demás preguntas, en conjunto —aunque parcialmente pienso que las he contestado—, las resumiría de la manera siguiente: Tenemos magníficas relaciones con la Compañía Telefónica Nacional de España, con la cual celebramos contratos específicos en el dominio del satélite y, por supuesto, en la prestación de servicios. Como SS. SS. conocen, la estación de Buitrago o la de Agüimes, en las Canarias, prácticamente, aunque sea titular la Telefónica, se usan por Radiotelevisión Española, porque somos los que, de momento, o fundamentalmente, utilizamos los servicios de satélite. Hemos mantenido amplias conversaciones; se han producido reuniones entre los ingenieros y los responsables de Telefónica y Radiotelevisión Española para poner a punto aspectos concretos de la técnica de telecomunicaciones y, por supuesto, la Compañía Telefónica está pendiente en su desarrollo futuro, incluso respecto de la nueva estación de Guadalajara, central para la aplicación del satélite europeo, puesto que la de Buitrago está preparada para Intersat, de que participemos de algún modo en esos proyectos. Hay un flujo continuo de información y, en cualquier caso, en este dominio del satélite esperamos y creemos que el desarrollo futuro sea el resultado de un entendimiento, puesto que los tránsitos o las utilizaciones, para que sea rentable esa aventura, requieren del esfuerzo de ambos y, evidentemente, o de un presupuesto excepcional para la puesta en marcha del satélite o, en su caso, de la puesta en común de muchos recursos para que pueda ser viable y rentable. Debe ser, efectivamente —como alguien decía en su pregunta—, una solución de Estado, de alta política. Nosotros podemos proponer, pero creo que, efectivamente, debe ser una solución de Estado por las implicaciones de todo orden que conlleva, como SS. SS. conocen. Ya cuando se debía tomar la decisión de si se

utilizaba en televisión el sistema PAL o el sistema SECAM, se produjo un largo debate político. Yo creo que la decisión está en este momento sobre un modelo u otro de satélite, el británico, desarrollado fundamentalmente por la Independent Broadcasting Authority, por la televisión independiente, es el que prácticamente ha adoptado un carácter mayoritario en toda la televisión europea y que incluso está en las recomendaciones de la Comisión Técnica de la UERD, la Unión Europea de Radiodifusión; efectivamente, el satélite por paquetes parece en este momento —no quiero pronunciarme, pero parece— el más desarrollado, el tecnológicamente más preciso, y concretamente para nosotros el más interesante. Esto en principio, en abstracto es una decisión distinta. La técnica de paquetes permite una mayor calidad en las bandas de audio, permite la discriminación de bandas y, por tanto, la emisión con sonido dual, que sería muy importante en nuestro país para poder hacer una emisión simultánea en castellano y catalán, por ejemplo, permite no solamente los dos «transponders» convencionales, sino cuatro circuitos en baja frecuencia y, por supuesto, permite transmisiones telefónicas, de tele-texto e incluso de video-texto. De alguna manera, la utilización y el sistema de financiación están más desarrollados en este modelo de satélite y permite, bajo una fórmula «leasing» de uso, de alquiler como amortización diferida y pago final para la titularidad, afrontarlo, y hay ofertas, desde luego, muy tentadoras en este dominio. Por supuesto, como digo, es un tema de alta política; nosotros únicamente podemos proponer. Los distintos desarrollos europeos, como SS. SS. conocen, han ido sufriendo retrasos sucesivos, los plazos se van dilatando, y posiblemente lo que iba a ser operativo en los años 1986 ó 1987 no va a estar hasta el 1988 ó 1989. De alguna manera creo que debemos estar atentos a ese desarrollo. Por supuesto, es un tema de Estado.

En cuanto a la viabilidad o no del satélite, yo creo, a pesar de todo esto, que sí es viable, pero vuelvo a decir que depende del estudio de usos que se haga, para usarlo como parece que se pretendía —de algún otro proyecto he oído hablar y a ello me referiré a continuación—. Es ciertamente una aventura yo creo que bastante poco viable ese satélite llamado «Rodrigo de Triana», precisamente para conexiones telefónicas o poco más. Radiotelevisión Española no tiene nada que ver con el proyecto «Rodrigo de Triana». Lo que sí sucede es que el actual «Rodrigo de Triana», el satélite del que he venido hablando, cuyo prototipo ha estudiado el INTA y en el que participarían Televisión Española y Telefónica, con un poquito más podría ser un satélite operacional, incuestionablemente también para los países hispanoamericanos. Pero pensar en un doble sistema de satélite, teniendo en cuenta el costo y, sobre todo, cómo están, a nivel financiero, nuestros hermanos de América, yo me temo que, si alguien espera que puedan participar en la financiación, incluso digo más, si alguien puede esperar que paguen la bajada del satélite, técnicamente el «downleg» del satélite, por los usos que está produciendo, yo les disuadiría, les diría: no corran la aventura, porque no les

pagarán y lo pagarán ustedes todo, por experiencias reiteradas y recientes.

Yo creo, por lo tanto, que el proyecto de un sistema de satélites sí es viable. Tienen que ser tres satélites, uno, en funcionamiento, otro, en reserva, y a mitad del período —como saben SS. SS. un satélite tiene un período de garantía de siete años—, a mitad del tercer año, más o menos, habría que estar ya fabricando el tercer satélite, porque el primero entraría ya en zona de declive.

Con el proyecto «Rodrigo de Triana», por lo tanto, nosotros, lamentablemente, no tenemos nada que ver —yo he leído en los periódicos el proyecto—. Acabo de expresar mi opinión personal, pero no es materia de mi competencia, desde luego, y me da la impresión, por la información que he podido leer en la prensa, que no hay siquiera el estudio de tránsitos, de uso. No hay nada más que un estudio telefónico para conectar, por lo visto, a los Presidentes de las Repúblicas hispanoamericanas entre sí; por lo tanto, un teléfono rojo, y eso está hecho ya y ya funciona. Pienso que el querido Presidente González, cuando habla con el querido Presidente Betancourt, no tienen que hacerse señales de humo. Yo creo que, a través del sistema Instersat, está perfectamente garantizada la comunicación telefónica con América, con circuitos reservados de comunicaciones estratégicas o estatales.

Vuelvo a decir, por lo tanto, que no veo ni creo que eso tenga viabilidad alguna, pero allá cada uno con su responsabilidad.

Recursos humanos y técnicos en RTVE para hacer frente a un futuro tecnológico. En cuanto al teletexto, está todo absolutamente previsto. Hemos tenido a este personal hasta ahora, o bien en fase de capacitación o especialización, o bien en transmisiones, sobre todo los redactores y demás, porque es gente polivalente —igual puede redactar un teletexto que hacer documentación o trabajar en la redacción de un Telediario— y, de alguna manera, estamos en este momento, como digo, con la plantilla terminada para poner en servicio el teletexto de forma plena.

En cuanto a los demás servicios, por supuesto que me imagino que el Jefe del Gabinete ayer habrá explicado a SS. SS. lo que es la red de comunicaciones. Y los porcentajes de personal técnico que en la misma prestan servicio, superior al 60 por ciento, y pretendemos, con la política que seguimos de reconversión de las plantillas de Radiotelevisión Española, a partir de este convenio, recalificar la mayoría de los puestos de trabajo que por jubilaciones anticipadas se van a producir. En los próximos tres años, en torno a 1.140 personas se jubilarán en Radiotelevisión Española mayores de sesenta y cinco años, lo cual va a permitir renovar prácticamente el 10 por ciento de la plantilla, y los puestos que vayan quedando vacantes no se cubrirán automáticamente. Se seguirá una política de recalificación de los puestos de trabajo, y, teniendo en cuenta el diferencial coste inicial-coste final, me temo que, al cabo de dos años, y, finalmente, de tres, habrá una plantilla moderna y operativa y en condiciones de afrontar el reto tecnológico. Esta plantilla, con los recursos humanos y técnicos que tene-

mos también ha sido adaptada y lo estamos haciendo. En este año 1984, hemos efectuado 72 cursos de reciclaje, de capacitación de ese personal, fundamentalmente en tres áreas: en áreas técnicas, para pasar a las gentes que manejaban aparatos mecánicos, antes mecánicos, porque ahora están todos automatizados o digitalizados; la emisión de informativos en emisión de la M-30 va todo con una matriz central de ordenador. Por lo tanto, el operar esos sistemas ha requerido del personal aproximado a los medios mecánicos su reciclaje. Lo hemos hecho. La transformación de los filmados al vídeo; la utilización de cámaras de vídeo; también se ha hecho el reciclaje del personal y, por supuesto, en medios técnicos y operacionales, también hemos hecho una serie de cursos de capacitación. Y finalmente, cómo no, hemos hecho un reciclaje profundo, y tengo que decir que sorprendente, de lo que era personal administrativo a nivel de Oficiales, y los hemos reconvertido, mayoritariamente, en profesionales, operadores de sistemas de Informática, lo cual nos ha permitido, sin incremento de plantilla, poner en marcha, como digo, desde el lunes pasado, un gran centro de proceso de datos y de gestión informática que, de alguna manera, sin incorporar nada más que cuatro o cinco analistas y gente ya más cualificada, manejan todo el proceso de gestión de esta Casa. Instrumentación del Plan. Alguien preguntaba sobre este tema. Por supuesto, nosotros estamos por ella y en ella. Si tenemos la subvención, está cuantificado, ajustándose al programa electrónico informático, y, si no tenemos la subvención, seguiremos clamando por ella. Nos parece que es un sector estratégico y está dentro del orden de prioridades, y nosotros, duro que tengamos, duro que aplicaremos en esta instrumentación. Mi amigo Fernández Inguanzo me preguntaba sobre las aplicaciones en el campo electrónico e informático y las compras de cara al futuro para el desarrollo del sector. Nosotros tenemos, fundamentalmente, en el presupuesto de Televisión, que es quien más consume electrónica y demás, previstos unos datos —y no sé si ayer se dieron aquí o no—, pero yo se los vuelvo a repetir, en cualquier caso. Se había previsto, en 1984, están comprometidos, un total de 5.448 millones de pesetas, de los que la mayor parte corresponden a la red de Televisión Española, porque es la que tiene el mayor peso en esta materia, y luego Televisión. La radio, como conocen SS. SS., también ha sufrido un fuerte impulso en estos dos años —el mal está aquí—, pero hacia nueve años que, prácticamente, no se invertía un duro en Radio Nacional de España y Radio Cadena. Estaban abandonadas. Por tanto, este año hemos gastado en la radio mil millones de pesetas, mil millones en el año 1983-1984, para poner en marcha y en pie una parte importante de la onda media de Radio Nacional de España y, por supuesto, renovar o crear «ex novo» en muchos casos la frecuencia modulada, que no estaba puesta en pie. En 1983 se invirtió un total de 3.500 millones de pesetas y en 1984 tenemos comprometidos, y se gastarán, 5.448 millones de pesetas.

De 1980 a 1984, Radiotelevisión Española se gastó nada más y nada menos que 24.000 millones de pesetas en

el campo electrónico, 24.000 millones de pesetas, con cargo a recursos propios, fundamentalmente.

Previsiones de 1985 y 1986. Siempre y cuando tengamos subvención. Si no, honestamente tengo que decirlo, tendremos que redimensionar nuestra inversión en el sector. Si, de acuerdo con las hojas del PIB, tenemos previsto para 1985 una inversión en el sector de 2.547 millones de pesetas, y en 1986, 2.934 millones de pesetas, en el próximo bienio nos gastaríamos 5.481 millones de pesetas. Por supuesto que, si no tenemos subvención, vuelvo a decirlo, tendremos que redimensionar y ver si podemos con nuestros excedentes de la Cuenta de Explotación, con los remanentes de esa Cuenta o con los superávits de explotación; más técnicamente, habrá que aplicarlos a mantener en pie la actual red, que, en 31 de diciembre de este año, termina su período de garantía, y veremos si podemos mantenerla en pie.

Prototipos. Que si hemos hecho algún trabajo en materia de prototipos, me preguntaban algunos compañeros. Nosotros, efectivamente, hemos suscrito un convenio y lo estamos desarrollando. Me alegro de que alguien lo sepa, no sé si lo sabían o no, pero en ello estamos. Hemos suscrito un convenio para llevar a cabo el desarrollo del primer prototipo, de un aparato altamente sofisticado y muy complicado, que es el audímetro. Está en fase de desarrollo. Hemos adjudicado el desarrollo en 340 millones de pesetas a un consorcio, Amper Sintel y otra empresa que no recuerdo ahora de memoria del mismo Grupo.

El audímetro, como saben SS. SS., es el sistema más fiable para el control y conocimiento de las audiencias de televisión, es un instrumento operativo que nos parece imprescindible, de cara al futuro, para que las tarifas de televisión y las audiencias no sean el resultado de un análisis aleatorio, sino del conocimiento exacto y objetivo de público en cada momento y en cada hora. El sistema de audímetros y su desarrollo, que va a estar informatizado, implica que conoceremos automáticamente no sólo el número de personas que ven en un determinado momento un programa, si no simultáneamente la aceptación que ese programa está teniendo y otra serie de prestaciones suplementarias en una gama muy amplia, que automáticamente se conocerá por ese sistema. Es un desarrollo complejo del audímetro norteamericano, que tan sólo sirve para análisis cuantitativos, no cualitativos, y es un desarrollo específico que este año esperamos se termine y cuya implantación se efectuaría a lo largo del próximo y permitiría, como digo, la adaptación, en nuestro país, de un sistema de tarificación vertical y horizontal en materia de costos de publicidad, conociendo al céntimo la persona y la determinación del «ratio» peseta-impacto, y no por los datos del Estudio General de Medios, cada cuatro o cinco meses, por sistemas fiables y muy aceptables, pero aleatorios y bastante retardados.

Este sistema espero que tenga los éxitos que a él hemos aplicado en el desarrollo del estudio del prototipo. Pretendemos también, si sale bien como esperamos, su exportación o implantación, incluso en el exterior (veremos luego los acuerdos de comercialización que todavía no

están previstos), puesto que, como digo, sería el desarrollo punta en materia del sistema de audímetros, porque los que hasta ahora hay en el mercado, tanto el modelo «Thomson» norteamericano, como los modelos europeos, son tan sólo cuantitativos. Vamos a ver si hay suerte y ahí estamos.

No sé si ha quedado alguna pregunta sin contestar, creo que me he referido a todas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Calviño por haber estado con nosotros y haberse prestado a contestar a cada una de las numerosas preguntas que han formulado los Grupos Parlamentarios.

Tras esta intervención, nos resta suspender unos instantes la sesión para dar paso a la próxima comparecencia. (Pausa.)

— DEL DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Liger)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión. Se encuentra con nosotros don Apolonio Ruiz Liger, Director General de Exportación, cuya comparecencia, para esta tramitación, fue solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a dar paso a las preguntas formuladas por dicho Grupo.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ruiz Liger, en relación con las acciones específicas en el subsector de electrónica de consumo, concretamente la 3.2.9, donde dice que se dará un carácter preferente (estoy hablando, evidentemente, del Plan Electrónico e Informático Nacional), dentro de la normativa vigente en la materia, a la financiación de operaciones de exportación del sector, ¿cómo entiende esa Dirección General que se pretende dar un carácter preferente a las operaciones del sector, dentro de esa normativa? ¿Entiende el Director General si hay alguna normativa especial? ¿Considera el Director General de Exportación que este sector lo necesita específicamente? ¿Qué se puede hacer por mejorar o potenciar la exportación del «software»?

En el Capítulo 3.7.9 de medidas especiales en el subsector de electrónica industrial, señor Director General, ¿cómo se van a adoptar y crear los fondos para financiar el establecimiento de organizaciones comerciales en el exterior, si es que tiene prevista esa Dirección General alguna normativa específica para este capítulo? Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? (Pausa.)

En este caso, vamos a dar la palabra directamente al señor Ruiz Liger para que pueda contestar a las preguntas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Liger): Muchas gracias, señor Presidente. Antes de nada quisiera pedir disculpas, tanto al Presidente de la Comisión como a SS. SS., por no haber podido comparecer el pasado día 9 de octubre, pero la comunicación fue recibida cuando me encontraba fuera de Madrid, y fue totalmente imposible. No obstante, estoy completamente a su disposición.

El señor Trillo hace mención básicamente al punto 3.2.9 del Plan Electrónico e Informático. Quisiera antes de nada decir que en todos los puntos del Plan Electrónico e Informático Nacional en que se hace alguna mención específica a los planes de exportación, como ustedes conocen mejor que yo, en casi todos los casos las referencias específicas a los subsectores son prácticamente idénticas y están dirigidas al carácter preferente, dentro de la normativa vigente, en materia de financiación de operaciones, y de una manera muy específica en lo que tanto en el punto 3.1.12, como posteriormente en los puntos 3.3.10, 3.4.10 y 3.5.20, todos ellos en los distintos subsectores, hace mención a la necesidad de fondos a largo plazo y bajo coste, como dice específicamente el Plan, para financiar el establecimiento de organizaciones comerciales en el exterior y el mantenimiento de su actividad. En cada uno de los casos se establecen, incluso, una serie de previsiones cuantitativas, en algunos casos dos años, en otros tres, dentro de la vigencia del Plan Electrónico e Informático.

Hay que decir que con carácter general lo que se considera preferente, y en ese sentido es considerado como tal por las autoridades económicas, no es, en el caso de la exportación, ningún sector en concreto en lo que a normativa de créditos se refiere. Es decir, quisiera en ese sentido aclarar que no existen medidas de crédito específicas, distintas o preferenciales, para un sector en concreto en detrimento de otro sector industrial. En este sentido, cuando se habla de fondos especiales, esos fondos sí son de aplicación dentro de las previsiones del Plan Electrónico e Informático, pero no lo son de manera preferente a otros sectores de la exportación. La preferencia viene dada por el hecho de que se exporte, no por las características específicas de la producción.

El hecho de que en el Plan Electrónico e Informático se incluyan todas estas previsiones no es porque como consecuencia de la aprobación del Plan a las exportaciones de electrónica se les vaya a dar un tratamiento preferencial con respecto a otros sectores, sino porque, precisamente al considerarse como bienes exportables, van a recibir esas preferencias. Concretamente, los puntos 3.1.12 y 3.2.9 a que se refiere S. S., y otra serie de puntos correlativos a que antes hacía mención, están ya recogidos de hecho en la legislación española de crédito a la exportación, y son, básicamente, el Decreto 1839/1974, de 27 de junio, y una Orden que lo desarrolla, de 9 de julio del mismo año. En esa legislación, que sigue perfectamente en vigor, se prevé la posibilidad, además de los créditos a la exportación que se denominan de postfinanciación o de prefinanciación, con tipos de interés privilegiados, es decir, por debajo de los tipos de interés del mercado, al

objeto de que empresas españolas ya exportadoras o que eventualmente quieran exportar puedan establecer redes comerciales en el exterior, se prevé la posibilidad de financiación de «stocks» en el exterior y, en definitiva, la comercialización exterior. Estas figuras de crédito están recogidas según la normativa y pueden ser incluidas en el coeficiente de inversión de la banca privada, de las cajas de ahorro y, por supuesto, dentro del esquema de refinanciación vía fondos públicos por parte del Banco Exterior de España. En este sentido, dichas líneas o facilidades de crédito están perfectamente abiertas y de hecho están siendo utilizadas, aunque tengo que reconocer, y no sólo en el caso de la industria electrónica, sino en general, que están insuficientemente utilizadas. Por ello, la Secretaría de Estado de Comercio, conjuntamente con el Instituto de Crédito Oficial y con el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, va a llevar a cabo una campaña de difusión de aquellas figuras de crédito que, estando vigentes desde hace diez años e incluidas en la normativa legal del crédito a la exportación, están siendo insuficientemente utilizadas. Por ello, cuando se redactó el Plan Electrónico e Informático Nacional y se pensó, conjuntamente con la Dirección General de Electrónica del Ministerio de Industria y Energía, en la viabilidad del Plan, se hizo mucho hincapié, aparte, por supuesto, de todas las figuras de crédito a la exportación normales, tanto en prefinanciación como en postfinanciación, en que sería muy importante, y había que hacerlo muy explícito en el Plan, la necesidad de que, en dicho Plan Electrónico e Informático Nacional, el establecimiento de redes comerciales en el exterior, las inversiones en el exterior, fuese la figura por decirlo de alguna manera, prioritaria en el desarrollo a medio plazo del sector.

En este sentido, no solamente, como decía anteriormente, se va a dar una mayor difusión a dichas figuras de crédito que se encuentran insuficientemente utilizadas, sino que está previsto que, a través del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en todos los casos, y en el caso electrónico por supuesto es de aplicación, cuando una empresa española con unas determinadas características, con un porcentaje de su cifra de ventas dedicada a la exportación, quiera establecerse en el exterior, dicha empresa tendrá la posibilidad, durante los dos primeros años si es en un país de la OCDE, o tres años si es en Estados Unidos, de obtener una subvención del 50 por ciento a fondo perdido, por parte, como decía, del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, y el otro 50 por ciento, como máximo —hablo de cifras máximas, pueden ser menores las cantidades—, que sea financiado a través de esa figura de crédito a la exportación, de creación de redes comerciales en el exterior, que, por supuesto, se financia con tipos de interés privilegiados, según las normas del consenso de la OCDE sobre crédito a la exportación, al que España pertenece, y de acuerdo, como digo, con la inclusión en los coeficientes de inversión de la banca y en los recursos de crédito oficial canalizado a través del Banco Exterior de España. Esto sería con carácter general, en lo que se refiere a las previsiones

de crédito a la exportación, de apoyo financiero al desarrollo de los distintos subsectores incluidos en el Plan Electrónico e Informático Nacional.

En cuanto al apartado de las posibilidades de exportación del «software» a que se refería S. S., realmente es un tema que conozco mucho peor, en el sentido de que, en cuanto a las mencionadas posibilidades de exportación de dicho «software», no son tanto las facilidades financieras, sino el nivel de capacidad técnica y el nivel de precisión que se alcance lo que hará que sea más o menos competitiva la exportación de dicho «software». Creo, sinceramente, que no serán básicamente las condiciones financieras las que hagan exportable el «software», sino que serán principalmente, y ahí sí que no puedo hacer más precisiones por no ser técnico en la materia, las condiciones técnicas y las condiciones de desarrollo tecnológico las que harán posible o bien la exportación o, por lo que me parece más importante por lo que yo sé a través de las informaciones de la Dirección General de Electrónica del Ministerio de Industria y Energía, los planes de cooperación internacional con otros sistemas electrónicos de países con los cuales hay relaciones afines, a través de los cuales pudieran desarrollarse esquemas operativos de «software», cuya realización sería más fácilmente viable como consecuencia de esos planes de cooperación.

En resumen, tanto en lo que se refiere a los puntos a que hacía antes mención de preferencia en crédito oficial, en todas las modalidades de crédito, de postfinanciación y prefinanciación, como en la financiación de redes comerciales en el exterior, éstas son las previsiones y los planes que, incluidos en el Plan Electrónico e Informático Nacional, se están llevando a cabo, y por lo que conocemos de lo que va de 1984, puedo decir, con carácter general, aunque no he tenido todavía tiempo de cotejar todas las cifras de muchos de los subsectores, que las cifras de exportación que estaban previstas en los propios cuadros operativos del programa económico a medio plazo, en los años 84-86, por lo que se refiere a los primeros nueve meses de 1984, se están cumpliendo con carácter general las previsiones en lo tocante a las cifras de exportación del Plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Ligeró. Le agradecemos, en nombre de la Comisión, su presencia con nosotros y que se haya prestado a contestar a cada una de las preguntas que se le han formulado.

Vamos a suspender unos instantes la sesión, para dar paso seguidamente a la próxima comparecencia, concretamente, la de don Jaime Clavel, Presidente de SECOINSA, que había sido solicitada por el Grupo Popular. (Pausa.)

— DEL PRESIDENTE DE SECOINSA (don Javier Clavel)

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con las comparecencias. Tal como indicaba hace unos breves

instantes, se encuentra entre nosotros don Jaime Clavel, Presidente de SECOINSA, cuya comparecencia había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, va a intervenir el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE BOADA: Señor Clavel, muchas gracias por su presencia ante esta Comisión.

Las preguntas que le voy a hacer van a ser relativas al PEIN naturalmente, refiriéndose la primera serie a aspectos concretos fijados en el apartado 3.5.17 del PEIN. Luego, le voy a hacer una pregunta general también relacionada con el PEIN.

El PEIN, en el apartado 3.5.17, establece unos criterios para la aprobación de nuevas implantaciones industriales o reestructuración de las actuales, como son la especialización productiva, volúmenes de producción elevados, nivel de competitividad según parámetros internacionales, volumen de exportación, desarrollo tecnológico de España, etcétera.

A la vista de ello, se nos ocurre pensar —olvidándonos del futuro de la empresa dentro de la informática nacional—, dada la importancia que tiene su empresa en ese campo que, ante la entrada en el Mercado Común Europeo, sería interesante saber si SECOINSA, como empresa puntera nacional de informática, será competitiva en productos y servicios con los de la Comunidad o, por el contrario, se va a ver obligada a servir de plataforma de lanzamiento de otros fabricantes no nacionales, americanos, japoneses, etcétera.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que la situación, en parte privilegiada, de SECOINSA en el mercado de la informática nacional, especialmente en lo que se refiere a las compras de la Administración Pública, ¿cómo puede explicar sus pérdidas anuales? ¿No es competitiva por sus productos y servicios, o bien la estructura y el tamaño empresarial no es adecuado?

Finalmente, el Mercado Común Europeo no permite subvenciones de los estados pertenecientes a las Comunidades Europeas, ¿cómo va a subsistir SECOINSA en estas instancias? ¿Se tienen previstas soluciones para cuando llegue este momento?

Derivado de todo ello, se nos ocurre —ha habido comparecientes aquí que lo han hecho saber— que hay un temor en la industria privada nacional referida a la informática en cuanto a que, dada la importancia de SECOINSA y su carácter de empresa estatal, coarte en cierta medida el desarrollo de las demás industrias por falta de competitividad, sobre todo en las grandes compras que prevé el Estado español en tema informático.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a intervenir algún otro Grupo Parlamentario (*Pausa.*) Por el Grupo Mixto, el señor Fernández Inguanzo tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias al señor Presidente de SECOINSA.

Es natural que a una empresa pública que se dedica fundamentalmente a la producción, fabricación y venta

de ordenadores, le preocupe su situación a la hora de analizar el PEIN. Por lo tanto, yo quisiera hacerle unas preguntas en relación con las perspectivas de esta empresa. En primer lugar, teniendo en cuenta que ya se planteó una pregunta en esa dirección, sobre las dificultades de la empresa en el momento, ¿qué perspectivas ve usted para ella en el proceso de desarrollo del PEIN? Partiendo de que quisiera conocer las razones que han llevado a la situación que hoy, en el año 1984, se le ha planteado a la empresa. Dentro de eso, ¿cuáles son las razones por las que, aun en esta situación financiera, no boyante, exista una disputa para el control de SECOINSA por parte de la Compañía Telefónica y la empresa francesa BULL? ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con ambas entidades? ¿Qué cree usted que va a pasar con SECOINSA?

Y, por último, ¿por qué la Administración, ministerios, Generalidad, Junta de Andalucía, etcétera, no compran preferentemente a SECOINSA, puesto que se trata de una empresa pública?

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) Como el Grupo Parlamentario Socialista tampoco desea intervenir, vamos a dar paso a las contestaciones por parte de don Jaime Clavel para que se sirva hacerlo en el orden que crea más conveniente.

El señor PRESIDENTE DE SECOINSA (don Javier Clavel): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero excusarme ante ustedes, porque fui citado el pasado día 11 y por motivos de trabajo no he podido venir hasta hoy. Ruego que me disculpen por esta tardanza en acudir a informar a ustedes, cosa que con mucho placer hago en el día de hoy.

Intentaré responder a las preguntas que se me han hecho, en primer lugar, por el señor De la Fuente, y, en segundo lugar, contestaré al señor Fernández Inguanzo en todo lo que pueda.

Antes, quiero dejar constancia de que yo fui nombrado Presidente de SECOINSA justamente a mediados del pasado mes de diciembre y, realmente, me encontré con una empresa que estaba en una situación de pérdidas anuales bastante importante y con una gestión bastante deficiente. Mi primera preocupación fue crear un equipo directivo en esta compañía para, diciéndolo en forma sencilla, sacarla adelante y mejorar totalmente su gestión.

Paso a contestar a las preguntas que se me han hecho. La primera es referente al punto 3.5.17 que, según se me ha dicho al hacerme la pregunta, se refiere a la implantación de nuevas empresas. Sí, realmente el PEIN pone ciertas condiciones, todas ellas en el sentido de que el esfuerzo industrial que se haga en las compañías de nueva implantación sea de un ciclo completo; es decir, aquí hay un situación de mercado, mercado potencial muy grande en informática y en comunicaciones, y cualquier empresa que se quiera establecer, lo que pretende el PEIN es no solamente que disfrute de este mercado, sino

que haga un esfuerzo industrial en este país. Pero un esfuerzo industrial completo: que haga investigación y desarrollo, que aquí se diseñen los productos, se fabriquen, se comercialicen no solamente en el mercado interior, sino también en el mercado exterior. Considerando todo este ciclo completo de las industrias, el Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Electrónica e Informática, ha establecido unas condiciones que contemplan esto precisamente, una mínima capacidad de producción para que sean competitivas, un gran departamento de investigación y desarrollo; esto es, no solamente importar tecnología, y, como consecuencia, un pago de «royalties», sino que se desarrollen los productos aquí en España, que esta capacidad de producción que se desarrolla en la fábrica no solamente sea para el mercado nacional, sino que un porcentaje elevado se dedique a la exportación. Por todo esto, hace hincapié, al hablar del esfuerzo industrial en las compensaciones de su balanza propia de pagos, en importaciones y en exportaciones. Creo que éste es un criterio adecuado, porque hasta ahora las empresas multinacionales han venido aquí a disfrutar de un mercado y creo que el PEIN intenta eliminar esto para que no solamente vengan a disfrutar de un mercado, sino que hagan un esfuerzo industrial en este país.

Usted me pregunta si SECOINSA en estas condiciones puede ser competitiva o, sencillamente, se va a limitar a ser plataforma de otras empresas. Supongo que se refiere usted a si va a ser plataforma de FUJITSU, porque FUJITSU es socia de SECOINSA; tenemos un contrato de transferencia de tecnología con ellos, y yo le voy a contestar sencilla y rotundamente que no. Tiene SECOINSA un camino propio, un departamento de investigación y desarrollo muy importante, en el cual están trabajando actualmente 137 personas, en este momento tiene planes de inversiones para el año 1985 de 1.460 millones de pesetas aproximadamente; con estos planes de inversión y desarrollo vamos a buscar financiación de acuerdo con las posibilidades que contempla el PEIN, a través de la propia Dirección General, a través del CAICYT y otros organismos que tienen acceso a este crédito.

Por tanto, SECOINSA no va a depender ni va a ser plataforma de ninguna empresa multinacional. Actualmente, para información de los señores Diputados, ha colaborado con la Compañía Telefónica Nacional de España en investigación. Concretamente, en el producto, del que ustedes habrán oído hablar, porque ha sido publicado en la prensa, TESYS, de TELESINCRO, SECOINSA y SITRE, que son las tres compañías que intervienen en él. Este producto se fabrica en nuestro centro operativo de Málaga; es de tecnología completamente española; Telefónica financió la investigación a SECOINSA; son técnicos de SECOINSA los que tienen esta tecnología, los que han adquirido esta tecnología que les ha permitido en este momento y de cara al futuro tener unos conocimientos que les dan opción incluso para ir a desarrollar productos nuevos derivados de esta tecnología, como pueden ser los ordenadores medianos, incluso, diría yo, de alta capacidad. Todo ello es como consecuen-

cia del desarrollo financiado por la Compañía Telefónica referente al TESYS. Por tanto, en estos momentos también SECOINSA está fabricando productos con tecnología propia, como son los ordenadores personales, que quiero anticipar aquí que se va a hacer su lanzamiento en el último trimestre de este año, con una presentación a la prensa especializada los días 7 y 8 de noviembre. Por tanto, SECOINSA está en condiciones de ser competitiva; está potenciando su departamento de investigación, desarrollo y diseño. No solamente esto, sino que también de cara al futuro, y siguiendo las recomendaciones del PEIN, SECOINSA intenta establecerse en Estados Unidos mediante la adquisición de una empresa americana.

El objetivo principal que se plantea SECOINSA en este terreno es potenciar el centro de diseño que ya tiene. Allí se diseñan fuentes de alimentación conmutada para empresas tan importantes como la Boeing, como INTER, fabricante de los microprocesadores. Este equipo importante de desarrollo lo quiere potenciar SECOINSA, porque piensa que de cara al futuro, estas tecnologías avanzan mucho y no es suficiente con tener un equipo de investigación y desarrollo radicado en el país, sino que conviene extraordinariamente tener un equipo de investigación y desarrollo en el centro donde se produce esta tecnología.

Por otra parte, esto no es, digamos, un invento de SECOINSA, sino que ya muchos países, incluido el Japón, que tecnológicamente está muy desarrollado, también están siguiendo este camino. El futuro de la tecnología, la informática y las comunicaciones están allí y allí nosotros también queremos estar. Este es un proyecto nuevo que tiene SECOINSA, que coincide con los intereses del Plan Electrónico e Informático Nacional; estamos ahora en la fase de colaborar con esta empresa americana, traspasando la producción aquí en España, ya colaborando con ellos, mientras estamos haciendo todos los informes para recibir las autorizaciones pertinentes del Instituto Nacional de Industria, del Consejo de Administración de SECOINSA y, finalmente, del Gobierno.

En este plan SECOINSA tiene proyectos de futuro que a mí me permiten asegurar que no va a ser, en absoluto, una plataforma de compañías o multinacionales extranjeras. Aparte de FUJITSU, que es el socio tecnológico de SECOINSA, también tenemos acuerdos tecnológicos con otras empresas, y tenemos una compañía, una entidad jurídica, diferente de SECOINSA, pero filial al 99 por ciento, que es TELESINCRO, a través de la cual nosotros intentamos fabricar todo lo que son periféricos de informática, que es lo que en el futuro puede tener más posibilidades de exportación, porque la exportación, aparte del TESYS, que se comercializa a través de la Telefónica, exportar productos terminados como ordenadores, con la competencia y las grandes multinacionales es un camino difícil; estratégicamente se ha decidido que SECOINSA, si quiere cumplir con las orientaciones del PEIN en cuanto a exportaciones, tiene que ir por el camino de la exportación de productos periféricos, como son terminales, impresoras, fuentes de alimentación, teclados para ordenador.

En este aspecto, yo diría que SECOINSA tiene un futuro de una cierta independencia. Interesa realmente la colaboración tecnológica con FUJITSU, que es otra de las empresas multinacionales muy avanzadas en este sector; estamos en estos momentos llegando a unos acuerdos verbales, que se tienen que plasmar en acuerdos escritos con FUJITSU, en el sentido de una colaboración tecnológica. Hasta ahora SECOINSA tenía un acuerdo tecnológico con FUJITSU, que era un mero receptor de tecnología, esta tecnología permitía fabricar algunos productos de FUJITSU en nuestro centro operativo de Málaga. Ahora ya no es así, creo que incluso se sorprendieron los técnicos ingenieros de FUJITSU cuando fuimos allí en el mes de mayo; SECOINSA está capacitada para llegar a acuerdos con FUJITSU, en los cuales haya un intercambio y una colaboración. Ya FUJITSU no contempla a SECOINSA como un mero receptor de su tecnología, que le permite cobrar unos «royalties», sino que ya estamos llegando a acuerdos tecnológicos con ella para hacer un intercambio de tecnologías.

Todo ello también lo potencia (esta estrategia de SECOINSA en cuanto a investigación y desarrollo y evitar la dependencia de compañías multinacionales) el Plan Electrónico e Informático Nacional.

Yo no sé si esto responde exactamente a su pregunta, pero si usted luego me quiere preguntar otras cosas, estoy en disposición de explicar con un poco más de detalle cuál es la estrategia de SECOINSA en este punto.

Me ha preguntado sobre la situación privilegiada del mercado de SECOINSA. Yo tengo que decir aquí que el primer sorprendido, cuando me hice cargo de la presidencia de SECOINSA, de la poca incidencia o de la poca situación privilegiada que tenía la empresa fui yo mismo. Yo creía que una empresa pública tendría unas facilidades dentro de la Administración, comparadas con otras empresas de la competencia, muy grandes. Esto no es así, no es así en absoluto. Yo tengo que decir, para sorpresa de todos ustedes si no conocen esta información, que solamente entre el 8 y el 10 por ciento de nuestras ventas van dedicadas a la Administración Pública. Creo que con esto está dicho todo. Nuestros clientes son la pequeña y mediana empresa, porque pequeños y medianos son nuestros ordenadores y nuestra tecnología. Nosotros no competimos con IBM en ordenadores grandes, en ordenadores que pueden utilizar las multinacionales y la Administración pública, sino que competimos con ordenadores de capacidad mediana. Por tanto, el 90 por ciento de nuestras ventas van directamente a la empresa mediana española. Dentro de este 90 por ciento tengo que decir que hay una parte, que puede ser un treinta y pico por ciento, que va dedicado a la Telefónica, porque también producimos en Málaga equipos de telecomunicaciones con modems y el TESYS, y esto va directamente a la Telefónica. El resto, todo va a la pequeña y mediana empresa.

Creo que una situación de privilegio no la tiene SECOINSA; pienso que voluntad por parte de todos los Grupos Parlamentarios de ayudar a una empresa pública o la hay o la tendría que haber. Creo que esta voluntad

existe, pero siempre en este país tenemos que luchar con los intereses corporativos de todas las instancias e instituciones medianas, de ayuntamientos, diputaciones, y, a pesar de que exista esta voluntad, finalmente ellos deciden qué es lo que les conviene. Yo no me quejo de esta situación, tampoco SECOINSA tiene por qué buscar privilegios, lo que tiene que buscar es ofrecer un producto de calidad y un servicio adecuado.

Hasta ahora, los productos de calidad se han dado, con otra dirección de la actual. Y en la parte de servicio, como no se limita una empresa de informática sólo a producir la cerralla o los ordenadores, sino que también va complementada con una cierta inteligencia en lo que se refiere al «software», estamos luchando para dar un mejor servicio a la Administración y a todos nuestros clientes.

Me ha preguntado sobre la situación de privilegio, y solamente pueden decir que ojalá lo tuviéramos, pero no lo tenemos, en absoluto.

En cuanto a las subvenciones de la Comunidad Económica Europea, que no las permite y pregunta cómo va a subsistir SECOINSA sin ellas, le puedo decir que yo no he visto subvenciones a SECOINSA desde que estoy presidiendo esta compañía, ni las he previsto, ni creo que las haya habido, y pienso que el Plan Electrónico e Informático Nacional, cuando habla de subvenciones habla de cantidades nimias, muy pequeñas, de 25 ó 50 millones de pesetas. En algunos proyectos muy concretos de colaboración entre empresas para desarrollar software, en informatizar juzgados, centros hospitalarios, un proyecto de 25 millones del comité olímpico de Barcelona; o sea, que subvenciones no he apreciado que estén en grandes cantidades en el PEIN, pero lo que sí le tengo que decir es que SECOINSA ha sido una empresa que ha tenido pérdidas en los años pasados, no ha recibido subvenciones, tiene las pérdidas acumuladas todavía en su balance y no se prevé —ni yo preveo— que haya subvenciones para estas pérdidas. Lo que sí le puedo asegurar es que estamos haciendo un esfuerzo en la gestión de esta compañía para que estas pérdidas no se repitan ni este año ni el año que viene; esto sí se lo puedo asegurar a usted.

La última pregunta que me hacía se refería a si, como empresa estatal, no estábamos haciendo la competencia a la empresa privada, y si esto no podía impedir la competencia entre empresa pública y privada. Yo no creo que esto sea así. SECOINSA es una empresa yo diría que hoy día muy importante, tiene una participación del mercado en un 17 a 18 por ciento en ordenadores medianos, pero todavía estamos muy lejos de poder hacer la competencia a empresas como la IBM, NCR y Univac. Ojalá estuviéramos ahora en situación de poder hablar de competencia con estas empresas; en absoluto, además, SECOINSA, está quizá en una situación más perjudicada que estas empresas, ya que algunas de ellas se limitan a importar y vender en nuestro país; es decir, se aprovechan de nuestro mercado. Nosotros tenemos unos centros operativos, tenemos investigación y desarrollo, con lo cual tenemos que poner recursos financieros y de personal a este tipo de actividades que otras empresas no

tienen. Por tanto, es lógico que nuestra rentabilidad sea inferior que la de las compañías multinacionales. En consecuencia, yo creo que esta situación de competencia será difícil que nosotros la podamos dar. Además, no veo en el PEIN un espíritu dirigista en cuanto a que las compras de la Administración se dirijan única y exclusivamente a las empresas públicas. Yo creo que un cierto favoritismo, no a la empresa pública, sino a la empresa que está haciendo un esfuerzo industrial en este país, sí se contempla en el PEIN. Pero en esto estamos en las mismas condiciones que otras compañías como la IBM, que también está haciendo un esfuerzo industrial, o de Nixdorff.

Por tanto, yo creo que no tienen que tener ningún temor las empresas de informática privadas a la competencia de SECOINSA. Yo no pido privilegios de la Administración, soy consciente de que estos privilegios puedan durar más o menos, pero no confiamos en absoluto en los privilegios que nos pueda dar la Administración, sino que confiamos más en los equipos nuestros de investigación y desarrollo para hacer buenos productos. Confío también en el contrato de transferencia de tecnología que tengo con FUJITSU para incorporar productos también avanzados que puedan servir a este mercado. Y esta es la competencia que yo quiero hacer a las otras compañías, no una competencia que se facilite por un privilegio que podamos obtener de la Administración. Hasta ahora no ha sido así y el PEIN no lo contempla así, sino que habla siempre del esfuerzo industrial, y en esto estamos en las mismas condiciones nosotros que otra compañía.

Yo no sé si con ello respondo a sus preguntas y, si me permite, pasará a responder a las preguntas del señor Fernández Inguanzo, del Grupo Mixto.

Me pregunta el señor Fernández Inguanzo sobre la empresa pública y que le preocupa su situación. Yo soy consciente de que la situación de la empresa pública preocupa a todo el país. Es notorio que la empresa pública ha estado perdiendo dinero. Hasta ahora la política de la empresa pública se consideraba como un mal necesario para el país, se consideraba que era una necesidad estratégica, y con ello se intentaban justificar las pérdidas que podían tener estas compañías.

Entiendo que hay algunas empresas de servicio público que son imprescindibles y que tienen que tener cierta subvención del Gobierno para subsistir y dar este servicio público a todos los españoles. Pero hay otro tipo de empresas —y entre ellas cuento a SECOINSA— en las que esto no tiene que ser así. Cuando yo me hice cargo de la presidencia de esta compañía me preocupó extraordinariamente la situación en que estaba, una situación de pérdida enorme, de alrededor de los 1.800 ó 1.900 millones de pesetas anuales.

En la antigua presidencia del INI, y creo que también actualmente, hay una preocupación extraordinaria en procurar que las empresas públicas salgan de esta situación de pérdidas crónicas. Con la antigua dirección de INI se cambiaron bastante presidencias o direcciones de empresas del INI. Yo creo que esto iba orientado a concienciar a la empresa pública, buscar otro tipo de empre-

sario o de dirigentes que tuvieran consciencia de que la empresa pública no tenía por qué perder dinero necesariamente, ni tenían que justificar sus pérdidas en base a una necesidad estratégica en este país. Al menos yo lo entendía así cuando se contrató conmigo, y creo que tengo una responsabilidad enorme como presidente de esta compañía en sacarla de la situación actual en la que está. Yo puedo decir que hay un nuevo equipo directivo en SECOINSA que lleva de promedio tres meses en la empresa y estamos dando un cambio sustancial en toda la gestión de SECOINSA. Tanto es así que a mí me permite tener esperanzas de cumplir con el Presupuesto que me vi obligado de hacer en el mes de febrero para no asumir el antiguo que se presentó; estoy en situación de decir que vamos a cumplir con el presupuesto que contemplaba unas pérdidas de alrededor de 180 millones de pesetas. Esto lo vamos a cumplir; de 1.800 a 1.900 millones de pérdidas anuales este año vamos a cumplir con el presupuesto fijado de 182 millones de pesetas, con la esperanza de que este resultado incluso mejore en este último trimestre. Y no hay duda de que para el año 1985 esta empresa va a presentar unos presupuestos con beneficio. Lo vamos a presentar por varios motivos: porque creo que es una obligación de la dirección de esta empresa; una obligación de colaboración con el esfuerzo que se está haciendo para mejorar la situación de la empresa pública. SECOINSA creo que tiene que ser un poco el líder de este tipo de compañías porque está en un campo que no está en crisis, lo cual me esperanza mucho porque la informática y las comunicaciones es uno de los campos que más desarrollo de futuro tienen. Por tanto, no tiene ninguna explicación que estando en un campo con un mercado potencial tan grande, a pesar de la competencia de las multinacionales, no tiene ninguna razón que una empresa, sea pública o privada, pierda dinero.

Por otro lado, contemplando el PEIN se prevén unos crecimientos mínimos en cuanto a producción de más de un 20 por ciento, y un 36 por ciento en cuanto a exportación. Contemplando estas previsiones que hace el PEIN, que nosotros tenemos que asumir porque el mercado lo permite, tenemos que presentar un presupuesto con un crecimiento, un presupuesto expansivo. Pero, al mismo tiempo, una empresa que está perdiendo dinero tiene que presentar un presupuesto de una contención en los gastos y en las inversiones bastante restringido.

Por tanto, si presentamos un presupuesto de expansión de crecimiento en la producción y en nuestras ventas, mantenemos ciertamente las inversiones y los gastos, no hay duda, y ya está apuntando a ello, que los presupuestos de 1985 van a ser positivos para SECOINSA.

Por ello, yo le quiero decir que siento una preocupación enorme por la situación de la empresa pública. Concretamente en SECOINSA, y esto es una manifestación pública que me compromete extraordinariamente, creo que SECOINSA tiene un futuro mucho más brillante del que ha tenido, y que preveo que si este año no se corrige su situación de pérdidas muy cerca estaremos.

El año que viene no será motivo de preocupación para

el pueblo español que SECOINSA tenga pérdidas, sino lo contrario.

En cuanto al tema de la competitividad entre la empresa privada y la empresa estatal, con la respuesta que he dado al señor De la Fuente me parece que he contestado esta pregunta. Si no es así le rogaría que me lo dijera porque profundizaría un poco más en el tema.

Por mi parte muchas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Clavel por haber estado con nosotros, y haberse prestado a contestar a cada una de las preguntas que se le han formulado.

Vamos a seguir el trámite con una breve interrupción para dar paso seguidamente a la próxima comparecencia, que se refiere a don Carmelo Urdangarín, economista de la Industria DANOVA, de Elgoibar, cuya comparecencia fue solicitada en su día por el Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

— DE DON CARMELO URDANGARIN, ECONOMISTA DE LA INDUSTRIA DANOVA, DE ELGOIBAR

El señor PRESIDENTE: Antes de dar paso al turno de preguntas por parte del Grupo Mixto, quisiera informar a SS. SS. que creo recordar que fue en la sesión del martes no de esta semana, sino de la anterior, en la que no pudimos contar con la presencia de don Federico Montero Hita, Director General del Centro Informático del Presupuesto y del Plan, puesto que según parece se encontraba muy ocupado en las últimas tareas del Presupuesto.

Pidió disculpas que no habían llegado en el momento oportuno, sino tarde por problemas de correo. En estos momentos se encuentra aquí, en la Comisión, con lo cual vamos a prever, si SS. SS. no tienen ningún inconveniente para ello, su presencia, y por tanto su comparecencia después de la intervención de don Pedro María García, Director del Semanario «Actualidad Electrónica», puesto que en este caso sería el último de las personas que tenemos previsto comparezcan.

¿Hay algún inconveniente? *(Denegación.)*

En este caso vamos a seguir con la tramitación tal como habíamos indicado.

Por consiguiente, se encuentra con nosotros don Carmelo Urdangarín, economista de la Industria DANOVA, de Elgoibar, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Fernández Inguanzo tiene la palabra para formular las preguntas que estime pertinentes.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Urdangarín, por su presencia entre nosotros. Tengo que hacer dos preguntas muy concretas.

¿Considera el señor Urdangarín que el PEIN dedica suficiente atención al aspecto de la automatización robótica, la fabricación de flexibles en la industria española? ¿Cree que el PEIN constituye una buena herramienta pa-

ra el desarrollo y modernización de la industria y para la aplicación de tecnologías punta en la producción?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

El señor Echeberría, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En primer lugar voy a saludar también al señor Urdangarín por su presencia en esta Comisión. Desearía formularle dos preguntas, que están de alguna manera relacionadas con su Plan de Electrónica Industrial, dentro del Plan Electrónico e Informático.

La primera hace referencia a cuál es su punto de vista acerca de los efectos que puede tener el Plan Electrónico e Informático en la producción interna del país. Me voy a explicar sucintamente para tratar de concretar esta pregunta.

Pensamos que el hecho de que haya una invitación a las empresas multinacionales del sector, y el hecho de que haya una presencia de empresas públicas también en este sector en España, unido quizá a la poca investigación y desarrollo que se practica internamente, puede producir un incremento del consumo interno, y no sin embargo un acompañamiento paralelo de la tecnología propia, con un resultado quizá de desanimar la presencia de empresas privadas en el sector.

A mí me gustaría conocer su punto de vista de persona que está en este ambiente, y que puede conocer con más detalle cuál es el panorama que se nos abre ante este Plan, cuáles pueden ser los efectos de ese Plan, especialmente, como digo, en cuanto a las empresas privadas.

La segunda cuestión que desearía plantearle es quizá más concreta, y hace referencia a la repercusión que puede tener en la industria de la máquina herramienta el Plan Electrónico e Informático.

Todos sabemos que esta industria es importante, hay que reconocer que tiene un peso muy especial en el País Vasco, pero de todas maneras es una industria instrumental para otros muchos sectores, y desde ese punto de vista nos interesaría conocer cuál es el criterio, señor Urdangarín, acerca de la repercusión positiva, negativa, suficiente o insuficiente, que pueda tener el Plan Electrónico en esta industria.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

No habiendo ningún otro Grupo Parlamentario, vamos a dar la palabra al señor Urdangarín para que se sirva contestar según su buen criterio, y en el orden que estime más conveniente.

El señor ECONOMISTA DE LA INDUSTRIA DANOVA, DE ELGOIBAR (don Carmelo Urdangarín): Voy a procurar contestar de una manera breve, como probablemente corresponde a los que provenimos del País Vasco, y a los que nos desenvolvemos más que en el área políti-

ca, en el área profesional y al frente de empresas privadas, y que tienen que luchar día a día con el mercado.

La valoración global del Plan Electrónico e Informático Nacional es evidentemente positiva. Habría que decir que quizá muy positiva.

Es el primer intento serio que se ha realizado en España para planificar e impulsar toda la actividad electrónica e informática y, al propio tiempo, para modernizar el país.

El propio PEIN deja de manifiesto en su capítulo I la necesidad de este plan, presentación, que en mi opinión es un resumen acertado, reflejo de la situación que se califica de desastrosa, a nuestras exportaciones de ridículas, etcétera. Luego haré referencia a dicho capítulo I, presentación, para justificar la necesidad de este plan.

Sin embargo, y tras reiterar la valoración positiva global que merece el plan habría que plantear algunas dudas. Antes hay que dejar claro que el plan ya ha producido algunos efectos positivos, y uno muy destacado es que ha servido de revulsivo, ha crado expectativas favorables y un estado de opinión acerca de la mala situación en que nos encontramos y la necesidad de mejorarla.

Dicho esto, las objeciones que brevemente habría que formularle serían las siguientes. Primero, la poca importancia de los recursos dedicados a la educación. Puede decirse que no hay una relación entre la magnitud del problema que tenemos en el desconocimiento en todos los niveles de la electrónica y de la informática y de los medios económicos que se ponen al servicio del plan para corregir esta situación. Hay que suponer que también el Ministerio de Educación y Ciencia dedicará recursos para divulgar las nuevas tecnologías y su uso, reciclar a los trabajadores, etcétera, pero esto que es fundamental no parece que podrá llevarse a cabo con eficacia con los recursos que el propio PEIN destina a esta finalidad.

La segunda cuestión —con esto responde a lo que el señor Echeberría plantea— es que el plan se justifica diciendo que en 1982 únicamente el 42 por ciento de la demanda interna se autoabastece con la producción nacional, esto es verdaderamente insatisfactorio y así lo dice el plan. Sin embargo y a pesar de ello, en 1987, según los cálculos que no se hacen en el plan pero es relativamente fácil realizarlo con las informaciones que aporta, el autoabastecimiento al término del PEIN estará únicamente en el 43,40 por ciento; es decir, que después de la aplicación del plan y en el supuesto de que se cumplan todas las previsiones únicamente habremos mejorado el autoabastecimiento de la demanda nacional electrónica e informática en 1,40 puntos.

Por otro lado y como tercera puntualización, se establece como objetivo del PEIN la disminución progresiva de la dependencia tecnológica de terceros. La necesidad del cumplimiento de este objetivo es obvia por múltiples razones. Habría que tener una poderosa y ajena razón sobre la que no tenemos control o lo tenemos muy reducido cual es la próxima integración de nuestra economía en la Comunidad Económica Europea. Es evidente que habrá que llegar al desarme arancelario y que no ten-

drán viabilidad las empresas que no tengan el suficiente nivel de tecnología propia.

Pues bien, para incrementar la propia tecnología y consiguientemente disminuir la dependencia de terceros tampoco parecen preverse en el plan los medios suficientes o destinar recursos económicos a la investigación y desarrollo suficientes para que se logre esta disminución de la dependencia tecnológica, al menos de una manera específica y clara no se deduce la existencia de tales recursos. Por otro lado, del plan se saca la impresión de que hay una gran preocupación por el incremento de la demanda y del consumo de productos electrónicos e informáticos. Parece ser que esta preocupación por este aumento totalmente necesario parece estar por encima del desarrollo de una tecnología propia en la aplicación.

También tendríamos que decir, puntualizando, que la línea específica que para el subsector de electrónica industrial se prevé en el Banco de Crédito Industrial parece claramente insuficiente y sería deseable una mayor concreción en la clase de inversiones que pueden acceder a esta línea.

Por último —quizá sea uno de los aspectos más importantes— habría que señalar que no aparecen claros en el plan los instrumentos, los órganos a través de los cuales se van a llevar a la práctica todas las previsiones. En este aspecto habría que destacar que a las Comunidades Autónomas no se les concede prácticamente ningún protagonismo en la aplicación del plan y, posiblemente con ello se estén incumpliendo los acuerdos estatutarios.

En cuanto a otro de los planteamientos que se ha hecho, la invitación a la inversión extranjera —que como ayer nos dijo el Presidente del Gobierno ha tenido ya éxito con diez grandes empresas multinacionales y está en negociación con otras siete— va a dar lugar a un aumento de la tecnología extranjera en las aplicaciones; es decir, se va a llevar a cabo pero existe el riesgo de que no se vaya a desarrollar la propia capacidad pues, en principio, el apoyo en cifras económicas que para investigación y desarrollo prevé el PEIN no parece ser que guarda consonancia con la magnitud de nuestro problema. Hay que temer cierta satelización del país o la continuación del actualmente existente ante la espectacularidad del logro de cifras, pero sin que se lleve a cabo el desarrollo de una tecnología importante en electrónica e informática.

Contestando al señor Echeberría, tengo que señalar que la entrada en la empresa pública puede hacer temer a la inversión nacional en este campo. Por otro lado, las referencias del PEIN a las pequeñas y medianas empresas son reducidas.

Por último, refiriéndonos a la industria de la máquina herramienta, habría que señalar el evidente carácter estratégico de esta actividad que es esencial para todos los países. Esto está generalmente admitido y reconocido públicamente. Su carácter estratégico viene definido no sólo por ser imprescindible para la independencia de un país por la repercusión que tiene en la defensa nacional, sino incluso para la economía de paz, no hay que olvidar que todos los productos que manejamos, sobre todo los

metálicos, requieren en su construcción máquinas herramientas.

El progreso electrónico e informático influye en una manera decisiva en la industria de máquinas herramientas. Las máquinas herramientas se componen fundamentalmente de partes mecánicas y conforme se ha ido progresando e innovando la industria electrónica, cada vez el componente electrónico de las máquinas herramientas es mayor; es una industria directa y duramente afectada por las innovaciones tecnológicas.

Para dar un ejemplo señalemos que hoy la producción nacional, que está evaluada en unos 33.000 millones este año, un tercio de esta producción es ya de máquinas herramientas accionadas por control numérico. El control numérico tiene una decisiva importancia en este sector. Este sector necesita la protección de la Administración sin tutelas a largo plazo, sino simplemente para posibilitar la aplicación de la electrónica. Además hay que tener en cuenta que la industria de máquinas herramientas es un elemento vital para la difusión porque no sólo es utilizador de la electrónica y de la informática, sino que contribuye decisivamente a la difusión en todo el entramado industrial de la electrónica y de la informática. Decimos que es utilizador porque toda la industria utiliza máquinas herramientas y si éstas vienen manejadas por electrónica los usuarios se ven en la obligación y en la necesidad de aprender el manejo y el uso de los componentes electrónicos e informáticos.

Ustedes han oído hablar del Programa CN-100 que es un programa aplicado por el Gobierno Vasco para difusión de las tecnologías avanzadas, por las cuales se apoya el uso de máquinas herramientas, en este caso en tecnología avanzada, cualquiera que sea el lugar donde se produzcan, da lo mismo que se produzcan en el País Vasco que se produzcan en Andalucía, es decir, se prima al comprador de tecnologías avanzadas, en este caso aplicadas a la máquina herramienta.

Sería de gran interés que un programa de estas características o parecidas —que no es ningún invento—, porque como el propio PEIN ya lo señala en buena manera es reflejo del MAP, el programa de aplicaciones industriales inglés, sería de gran interés que se aplicara en todo el territorio nacional.

Por último, sería también de gran interés al hablar de educación que se llevara a cabo la aplicación de un programa similar al inglés para las aplicaciones en el terreno educativo y que se llama MEC.

Con esto creo haber contestado a las preguntas que se me han formulado, pero en cualquier caso, estoy a disposición de ustedes por si quieren realizar alguna otra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdangarín por haber contestado a todas y cada una de las preguntas que se han formulado. Agradecemos su presencia entre nosotros.

Vamos a conceder una pequeña pausa, con el fin de que pueda intervenir la próxima comparecencia, en este caso es don Pedro María García, director del semanario «Actualidad Electrónica», cuya comparecencia, como sa-

ben SS. SS., fue solicitada por el señor Fernández Inguanzo.

Vamos a suspender unos breves instantes la sesión a la espera de que venga don Pedro María García. *(Pausa.)*

— DE DON PEDRO MARIA GARCIA, DIRECTOR DEL SEMANARIO «ACTUALIDAD ELECTRONICA»

El señor PRESIDENTE: Se encuentra con nosotros don Pedro María García, director del semanario «Actualidad Electrónica», cuya comparecencia había sido solicitada por el señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo, para formular las preguntas que estime más pertinentes.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también a don Pedro María García por haber correspondido a nuestra solicitud con su presencia en la Comisión de Industria.

Le voy a hacer una serie de preguntas muy concretas íntimamente relacionadas con el PEIN. Se habla mucho de las grandes inversiones que van a hacer las multinacionales y las exportaciones que ello va a suponer para España. ¿En qué medida considera usted que el PEIN ha contribuido a esta política de la Dirección General y qué mecanismos de control tiene previstos?

Otra pregunta sería: la política que se está llevando a cabo ¿en qué aspectos considera que beneficia la creación y potenciación de una industria electrónica nacional medianamente fuerte? ¿Podrá la industria española cubrir los porcentajes de producción nacional que se le asignan? Nosotros creemos que son altos, por tanto, ¿no se estará pensando en que se establezcan multinacionales?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir para formular alguna pregunta a don Pedro María García? *(Pausa.)*

Tiene la palabra don Pedro María García para que conteste según su criterio las preguntas formuladas por el señor Fernández Inguanzo.

El señor DIRECTOR DEL SEMANARIO «ACTUALIDAD ELECTRONICA» (García, don Pedro María): Buenos días, señor Diputado, agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes y expresar mi opinión en un escenario al que raramente tiene acceso un periodista en ejercicio.

Voy a contestar a la primera pregunta del señor Fernández Inguanzo que se refería a las inversiones de las compañías multinacionales. Creo que aquí habría que matizar mucho todas las declaraciones de la actual Dirección General de Electrónica sobre las inversiones extranjeras, porque creo que es necesario distinguir tres tipos de inversión que son totalmente distintos y creo que esta matización es importante.

Por una parte, habría que tener en cuenta las empresas multinacionales que ya están instaladas en el mercado español y que tienen fábricas; éste sería el caso, por ejemplo de IBM, NIXDORFF, OLIVETTI, STANDARD, PHILIPS u otras. Estas empresas van a realizar unas inversiones importantes en España. Por ejemplo, STANDARD ELECTRICA va a invertir 6.000 millones de pesetas durante los próximos tres años; IBM España, va a invertir 25.000 millones, según las cifras del Ministerio de Industria, pero estas inversiones son inversiones lógicas de una empresa que ya es operativa en España y que tiene que reforzar sus instalaciones industriales, creo que esto es obvio. Que se diga que STANDARD va a invertir 6.000 millones es natural; los tiene que invertir porque es una empresa que factura en España 80.000 millones de pesetas y que tiene 17.000 empleados. No creo que esto sea ningún mérito especial atribuible al Plan Electrónico Nacional.

Por otra parte, hay otras empresas que venden en España pero que no fabrican. Podríamos citar a DIGITAL, BULL, NCR, HEWLETT-PACKARD, en general, las empresas de informática. Estas empresas tienen un volumen de negocios de más de 5.000 millones de pesetas en algunos de los casos. NCR prácticamente se acerca ya a los 10.000 millones de facturación; como lógicamente estas empresas no tienen fábricas en España ni ninguna actividad industrial, los esfuerzos de la Administración se ha orientado a que estas empresas equilibren su balanza de pagos y pongan factorías en España. En este aspecto me parece una política loable y absolutamente lógica. Ahora bien, que tendríamos que considerar cuál va a ser la aportación real de estos proyectos industriales, qué empleo van a generar, qué tecnología, qué valor añadido, etcétera. Porque se puede dar el caso de que en algunas de estas empresas se trate simplemente de puras factorías de ensamblaje para cubrir el mercado interior. En este aspecto sería muy interesante que se realizase un seguimiento de estos planes.

Hay un tercer caso de inversión multinacional que es el de las empresas que no tienen apenas ninguna presencia en el mercado español. El ejemplo más claro es ATT que, como saben va a instalar una planta para fabricar circuitos integrados a la demanda. Este tipo de inversiones son bien recibidas por todo el mundo, puesto que ATT en Europa no tiene ninguna actividad industrial y es la primera planta que el gigante de las telecomunicaciones en el mundo va a disponer en Europa y esto creo que sí es interesante, porque ATT es una compañía que hasta enero de este año tenía un millón de empleados, generaba el 15 por ciento de la inversión bruta en Estados Unidos. Actualmente, después de la desmembración, tiene 400.000 empleados, pero sigue siendo, junto a IBM, la mayor compañía de electrónica en el mundo. Que ATT se instale en España y que vaya a generar alta tecnología en el país y cree 800 puestos de trabajo, creo que sí que es positivo y considero que sí es un proyecto industrial.

La segunda pregunta que usted me formulaba era relativa a los mecanismos de control del Plan. Los mecanismos de control del Plan están regulados en el Capítulo

VI, hay que leerlo. Lo fundamental de ese Capítulo es que se contempla la creación de una subdirección general de seguimiento del Plan. Esta subdirección general no se ha creado ni parece que exista tampoco una gran voluntad de hacerlo, sin embargo creo que en algo tan simple todavía no se ha hecho absolutamente nada.

En este Capítulo se habla de una ley de las compras públicas que el Gobierno se compromete a llevar a esta Cámara en el plazo de cuatro meses. Que yo sepa, desde que se aprobó el Plan han pasado nueve meses y todavía no se ha enviado este proyecto ni parece que se vaya a hacer, puesto que el propio Ministro de Industria, señor Solchaga, declaró que habían surgido importantes dificultades y que no podría precisar cuándo se podría enviar a esta Cámara esa ley tan importante para la industria.

Me hablaba usted después de las declaraciones que se han hecho sobre el Plan Electrónico, que yo creo que comportan un cierto triunfalismo.

Creo que ayer el Presidente del Gobierno se refirió a la cifra de exportaciones de 300.000 millones en el año 1987. Me parece que esto está por ver. Vamos a verlo. Son meros ejercicios sobre el papel. Porque en el estudio hecho por la Dirección General de Electrónica se dice que Hewlett-Packard va a exportar 40.000 millones de pesetas. Yo, personalmente, he tenido contactos con los directivos de esta empresa y ellos no saben nada de este asunto. Es decir, repito que es un mero ejercicio sobre el papel. Cuarenta mil millones. Pueden ser 4.000 o pueden ser 80.000 millones. Eso, lo veremos.

De lo que yo sí puedo hablar es de la realidad del sector hoy. El hecho es que, de cada cinco pesetas que se consumen en España de electrónica, tres pesetas son cubiertas a base de importaciones. Yo creo que esto es grave. Las importaciones el año pasado han totalizado una cifra me parece que de 260.000 millones de pesetas. Eso, las importaciones. Las exportaciones han sido de 55.000 millones. Es decir, que por cada peseta que estamos exportando estamos importando siete pesetas.

Si analizamos por subsectores, en vídeos no hay producción nacional; en microelectrónica, no hay producción nacional; en instrumentación, tampoco, etcétera. Podemos seguir haciendo enumeraciones.

El hecho es que en subsectores que son absolutamente estratégicos no hay ningún tipo de presencia nacional, ni ningún tipo de tecnología desarrollada en este país.

Yo no veo entonces tampoco las razones para ser excesivamente optimista y para hacer alardes de triunfalismo. Yo creo que habría que ser más modesto y tocar un poco con los pies en el suelo.

Beneficios para la industria nacional. Efectivamente, el Plan Electrónico supone una serie de ayudas importantes para que la industria electrónica en España pueda desarrollarse. Hay dinero para investigación y desarrollo. Se contemplan mecanismos de planificación de las compras, etcétera.

Ahora bien, si cuantificamos estas ayudas, me parece que la cifra que nos sale es de 50.000 millones de pesetas. Aquí no pueden computarse los créditos al exterior. Ha-

blo de ayudas a la investigación y desarrollo de nuevos productos e inversiones directas industriales.

El Plan Electrónico Nacional contempla una cifra de 50.000 millones de pesetas. Esa cifra, que yo sepa, es inferior a la aportación del Gobierno francés el año pasado al capitalizar una empresa como Bull. El año pasado, el Gobierno francés dedicó 80.000 millones a capitalizar Bull. Una sola empresa. El año pasado también, por ejemplo, en Francia, en la operación que hubo de fusión de los activos en telecomunicaciones de Thomson y de otra empresa, el Estado aportó 5.000 millones de francos, unos 100.000 millones de pesetas.

Si vemos ahora, por ejemplo, las ayudas del Gobierno alemán o del Gobierno holandés al proyecto de desarrollo conjunto de circuitos integrados de Siemens y de Philips, también son cifras que superan las dedicadas en cuatro años en el Plan Electrónico Nacional.

Es decir, creo que 50.000 millones de pesetas es una cifra absolutamente ridícula y raquítica. Es la cifra que dedica a desarrollar unos productos una gran compañía europea. Con esa cifra, evidentemente, no puede desarrollarse una industria electrónica en España.

Lo que sí que creo que es importante también es que este sector se mueva en gran medida por inversiones en servicios. Lo realmente importante no es aumentar la oferta industrial. No se trata de que DIGITAL o NCR pongan aquí fábricas. Lo importante es que se invierta en nuevos servicios. Por ejemplo, en este sentido, son muy importantes las inversiones del plan cuatrienal de Telefónica, que es el mayor comprador de electrónica del país. Es también muy importante la inversión de Televisión Española, por ejemplo, a través de satélites de televisión directa o a través de implantación de nuevos servicios como el teletexto. Esto sí que es verdaderamente importante para la industria.

Por eso digo que no se trata tanto de invertir dinero en empresas como de desarrollar nuevos servicios que permitan que se genere una oferta industrial en este país.

La persona que ha comparecido anteriormente, cuyo nombre no recuerdo, ha dicho que el Plan era un plan de estímulo a la demanda. Yo creo que efectivamente es así, pero la política que se está haciendo realmente es de estímulo a la oferta. Y, además, se está haciendo sin que haya el correspondiente desarrollo de la política de servicio. Y me parece que esto es peligroso, porque entonces la única salida que va a tener la industria española es la exportación, y yo creo que eso, en estos momentos, es muy difícil porque, como se sabe, en todo el mundo, en todos los países europeos, en Estados Unidos, en Japón, hay unos mecanismos de protección fuertemente desarrollados.

El señor Fernández Inganzo me preguntaba sobre las cifras de producción y exportación.

Me parece que esto está contestado en parte. Las cifras de exportación previstas por el Plan son de 300.000 millones de pesetas. Yo soy bastante escéptico. Por ejemplo, se contempla que Standard Eléctrica efectúe unas exportaciones de 95.000 millones de pesetas. Y me parece que esta empresa el año pasado exportó alrededor de 10.000

millones de pesetas. Esto supone que en dos, en tres años, la exportación de Standard Eléctrica se va a tener que multiplicar por tres. Si tomamos el ejemplo de IBM España, sucede prácticamente lo mismo. Las exportaciones se tienen que duplicar o triplicar en términos reales.

Yo, en realidad, creo que no va a ser posible llegar a esos 300.000 millones de pesetas y que la estimación es francamente optimista.

En cuanto a los incrementos de producción en la industria nacional, se contempla algo así como un incremento de producción del veintitantos por ciento. Es una cifra más realista, porque hay que tener en cuenta que el mercado está creciendo en torno a un 30 o un 40 por ciento al año. Así pues, sí que es posible que la industria nacional incremente su producción en un 20 por ciento. Pero esto tampoco considero que sea un gran triunfo para la industria del país, puesto que el punto de partida es bastante bajo.

Y nada más. Yo creo que con esto respondo a las preguntas planteadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro María García, por haber estado con nosotros y haber contestado las preguntas que se le han formulado.

— DE DON FEDERICO MONTERO HITA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO INFORMÁTICO, PRESUPUESTO Y PLAN

El señor PRESIDENTE: Y vamos a pasar seguidamente a la comparecencia de don Federico Montero Hita, tal como habíamos indicado. Le ruego se sirva acercarse a la Mesa para poder continuar la sesión. *(Pausa.)*

Tal como les indicaba, se encuentra con nosotros don Federico Montero Hita, Director General del Centro Informático, Presupuesto y Plan, cuya comparecencia estaba prevista inicialmente para el pasado 9 de octubre y que no fue posible dadas sus perentorias obligaciones en aquel momento en relación con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados.

Su comparecencia fue pedida, si no recuerdo mal, por el Grupo Parlamentario Popular, y vamos a dar, pues, la palabra al señor Trillo, de dicho Grupo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Montero, por estar con nosotros.

Su Dirección General, según nuestras noticias, tiene prevista la adquisición de un Centro informático por un valor aproximado de unos 2.300 millones de pesetas. Parece lógico hacer que tomen conciencia todos los niveles de la Administración de la necesidad de obtener contrapartidas, tecnología, exportación, etcétera, en las grandes compras, como es el caso de 2.300 millones.

La sensibilidad en estos temas, fuera de ámbitos específicamente relacionados con el sector, desgraciadamente, no es grande.

La pregunta sería: ¿Se contempla en este tipo de ad-

quisiciones algún tipo de contrapartida, según prevé el propio Plan Electrónico e Informático Nacional en su página 57, apartado 336?

Segundo, ¿podría decirnos qué criterios piensa seguir su Dirección General a la hora de elegir suministros? ¿Va a primar la tecnología nacional? ¿Va a primar la tecnología extranjera? ¿O sencillamente va a primar sobre todas ellas la tecnología avanzada, sea de la procedencia que sea?

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. ¿Desea intervenir algún otro Grupo Parlamentario para formular preguntas? (Pausa.) En este caso, señor Montero Hita, tiene la palabra para contestar al señor Diputado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO INFORMÁTICO, PRESUPUESTO Y PLAN (Montero Hita): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero reiterar públicamente mis excusas por mi ausencia del día 9.

El señor Trillo me preguntaba si en este concurso, en el que ahora estamos en fase de selección, se contiene algún tipo de contrapartidas, dada la entidad que tiene dicho concurso. Habría que aclarar algo acerca de cuál es el antecedente de este concurso.

La Dirección General del Centro Informático, Presupuesto y Plan, es el instrumento que se ha creado, por Decreto 2335/83, dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda, para intentar implantar un sistema normalizado y descentralizado de información que atienda a las fases de elaboración, seguimiento y contabilidad del Presupuesto. Esto se ha hecho como motor de la creación de un nuevo sistema de información que subsane las deficiencias que tiene nuestro actual sistema de contabilidad pública, que data de la Ley de Administración y Contabilidad de 1911, funcionando con un sistema de contabilidad de tipo administrativo de partida simple, y ante la necesidad de implantar el nuevo sistema del Plan General de Contabilidad Pública de octubre de 1981.

El actual sistema de tipo administrativo y presupuestario no da satisfacción a las exigencias que ahora mismo requiere un presupuesto por programas, como el que se elaboró y aprobó para 1984, y el que ahora mismo está en debate para 1985, donde el programa se hace vinculante.

El actual sistema de contabilidad únicamente responde a un presupuesto de medios y, por tanto, no está de acuerdo con la nueva filosofía presupuestaria.

El Plan General de Contabilidad Pública, sin embargo, es un plan por partida doble, incorpora una contabilidad patrimonial, financiera, no olvida la contabilidad presupuestaria, pero incluye la contabilidad analítica como elemento de información que sirva para la elaboración (es un sistema de retroalimentación) del próximo presupuesto por programas.

Para su implantación, al mismo tiempo que para su descentralización —el sistema de contabilidad del Estado está altamente centralizado y con varias fases de ma-

nipulación de documentos— en el sentido de que este Plan General de Contabilidad Pública por partida doble va a estar, en primer lugar, al servicio del propio gestor, cada Ministerio y en el futuro, cada organismo va a conocer los resultados de su propia contabilidad; no va a tener que remitir documentos a la Dirección General del Tesoro para que ésta controle la contabilidad oficial.

Este proyecto, del que se deriva el concurso sobre el que me pregunta, lo que intenta es dar ese apoyo informático a todas las oficinas de contabilidad de Ministerios y, en el futuro, de organismos autónomos; también atender a la informatización de la última fase de ejecución del presupuesto, que es el pago. Actualmente la fase de ejecución del pago está totalmente manualizada en las cajas pagadoras o tesorerías territoriales de las Delegaciones de Hacienda. La parte que atiende la Dirección General del Tesoro, que es un 60 por ciento, sí se encuentra informatizada.

Este concurso no supone una concentración de equipos informáticos en el ámbito de mi Dirección, sino que van a ser equipos que se adquieren para todas las oficinas contables de todos los Ministerios y también para las fases de las cajas pagadoras de las Delegaciones de Hacienda.

No se ha considerado ninguna contrapartida de tipo tecnológico en el pliego de cláusulas del concurso, ya que este proyecto está planificado desde enero del año 83. Lo que sí se ha hecho ha sido una ronda casi exhaustiva de consultas y entrevistas con las distintas casas suministradoras, tanto nacionales o empresas que tienen una inversión en nuestro país, como multinacionales, buscando la mejor solución técnica posible.

Desde nuestro centro tenemos que controlar todas las aplicaciones. Vamos a descentralizar, pero no se pueden perder las competencias que en materia de dirección contable y presupuestaria tiene el Ministerio de Hacienda. Por tanto, la solución técnica que se implante tiene que estar muy garantizada para que dicho control no se perjudique.

En esta ronda que se ha hecho se ha intentado apurar al máximo todas las posibilidades que nos ofrecían las distintas casas. Como resultado de ello podemos decir que las ofertas que se han recibido, una vez que el concurso se cerró el 3 de septiembre y se abrieron las plicas, muchas casas, por el interés que ha suscitado este concurso, van por el coste e, incluso, algunos por debajo del propio coste, si hacemos caso a lo que ellos dicen y a las listas de tarifas publicadas oficialmente.

Quizá en esta reducción en el coste que se les obliga a hacer y en la parte que se pide dentro del pliego del concurso, que se refiere al apoyo técnico por sus expertos, esté incluida de alguna manera esa contrapartida.

Nosotros como usuarios no hemos podido incluir esta colaboración tecnológica, si es a lo que se refería que podía haberse establecido con algún tipo de empresa nacional. Esto en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, los criterios que la Dirección del Centro Informático, Presupuesto y Plan piensa mantener en el futuro respecto a qué tecnología se

va a considerar más, por supuesto, como Administración que somos nos encantaría que fuera la tecnología española, pero no consideramos que sea ningún beneficio para la industria española el darle sin más una situación de privilegio. Creemos que puede ser más competitiva si se la mide con otro tipo de ofertas que puedan hacer otras casas que no tengan esta consideración de empresas estatales. Teniendo en cuenta además, como se acaba de oír aquí, que hay empresas multinacionales que van a hacer un esfuerzo inversor en lo que a los próximos años se refiere, algunas bastante importantes.

Creo que escuetamente he contestado a las preguntas que me han formulado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, por haber estado con nosotros y le agradezco de nuevo el que se haya prestado a estar esperando, como consecuencia de las dificultades para poderle incluir en el orden del día, dada la situación que ya hemos explicado.

Vamos a suspender la sesión durante un cuarto de hora hasta que la reanudemos con el siguiente punto del orden del día, que se refiere a la aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del informe de la Ponencia sobre protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional.

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Para una cuestión de orden. ¿Cuáles son las previsiones de la Presidencia acerca de cómo se va a desarrollar esta sesión y las futuras, sobre todo en relación con el tema de explotación unificada del sistema eléctrico?

El señor PRESIDENTE: Señor Echeberría, yo no sé el tiempo que los señores Diputados puedan invertir en las enmiendas, aunque son pocas, ocho enmiendas si no recuerdo mal, para emitir el dictamen de la Ponencia. Yo creo de todas formas —y si les parece a SS. SS. podemos darlo por bueno como criterio— que cabría la posibilidad de que el proyecto de ley sobre la explotación unificada del sistema electrónico nacional no fuera abordado hoy y que lo dejáramos para el próximo miércoles, previendo que, tal vez, el miércoles tengamos que entrar también en las propuestas de resolución del Plan Electrónico e Informático Nacional.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, después de la comparecencia del señor Ministro que tendrá lugar el próximo viernes, ¿qué límite de tiempo habrá para presentarlas?

El señor PRESIDENTE: Si se tramitaran en el Pleno, si no recuerdo mal, el plazo que establece el Reglamento es de tres días; al ser tramitadas en Comisión, creo que son cuarenta y ocho horas. De todas formas, el propósito de esta Presidencia es el de reunir la Mesa de la Comisión el próximo martes para que enjuicie, precisamente, la tramitación de los temas que hay pendientes. En teoría,

sin embargo, cabría incluso la posibilidad de que las propuestas de resolución fueran despachadas el próximo martes. Pero como creo que hemos sometido a esta Comisión a bastante tensión, pensaba que el martes, tal vez, no fuera imprescindible reunir la misma, aunque se reúna la Mesa para poder organizar el debate y los asuntos pendientes de la Comisión para el próximo mes de noviembre. *(El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORÉNZO: Señor Presidente, nosotros pensamos que, teniendo el martes y el miércoles de la semana que viene, podríamos liquidar en esas fechas tanto el tema de las propuestas de resolución del PEIN, como el tema de este proyecto de ley que nos va a quedar pendiente. Yo lo que me temo es que si solamente utilizamos el miércoles, no sea suficiente para terminar los dos temas en tramitación.

El señor PRESIDENTE: Vamos entonces a hacer una cosa. Vamos a dejar pendiente para otro día el tema relativo al proyecto de ley sobre la explotación unificada del sistema electrónico nacional y, hoy, después de que termine la sesión, nos vamos a reunir la Mesa y los Portavoces y vamos a clarificar cómo resolvemos los temas pendientes. ¿Les parece bien? *(Asentimiento.)*

Vamos a suspender la sesión por un cuarto de hora, recordando a SS. SS. que esta Presidencia acostumbra a mantener el criterio de puntualidad, porque, de lo contrario, no resolveríamos lo que tenemos pendiente para hoy. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

— APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCION DE MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE HALLEN EN TERRITORIO ESPAÑOL REALIZANDO VIAJES DE CARACTER INTERNACIONAL

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día se refiere al dictamen por parte de la Comisión, del proyecto de ley sobre protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional.

Como saben SS. SS., el tratamiento de este proyecto de ley se lleva a cabo disponiendo esta Comisión de la delegación de competencia legislativa plena, lo cual quiere decir que este es el último trámite que se lleva a cabo en el Congreso de los Diputados, salvo en el supuesto, como es lógico, de que el Senado estimara conveniente enmendarlo y, por consiguiente, se resolviera en último extremo en plenario el tratamiento a dar a las enmiendas que propusiera el Senado.

Por lo que se refiere a las enmiendas al inicial Real Decreto-ley 11/1984 y ahora proyecto de ley, hay una pri-

mera enmienda a la exposición de motivos que dejaremos al final, tal como está previsto en el Reglamento.

Vamos, pues, a iniciar, en primer lugar, el tratamiento de la enmienda número 2, correspondiente al artículo 1.º Es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Señor Presidente, yo le rogaría que, examinando el informe de la Ponencia, nos diéramos cuenta que las enmiendas números 1, 2 y 4 fueron asumidas por la Ponencia y, por tanto, no existe por nuestra parte ningún tipo de motivo para defenderlas, puesto que ya fueron asumidas.

Si tenemos interés en defender las enmiendas números 3, 5, 6, 7 y 8, que no han sido asumidas por la Ponencia. *(El señor Abejón pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Abejón tiene la palabra.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, aprovechando que estamos hablando del informe de la Ponencia, quería señalar una errata del mismo. Este proyecto de ley ha tenido mala suerte con los servicios técnicos y con la imprenta, porque se han infiltrado una serie de erratas ya en versiones anteriores. Aquí se ha infiltrado una nueva, y es que en el artículo 2.º, párrafo 3, que era el antiguo párrafo 2 del proyecto, debe decir «de hechos punibles», no de hechos «impunibles», que es difícil que se castiguen.

Quería solicitar de su Presidencia, si es posible, que se agrupara el debate de todas las enmiendas. Aunque reglamentariamente son cinco, conceptualmente es una sola, que deriva a cambios de numeración y matices, supresión de frases. Es una sola enmienda que, por razones terminológicas y de ordenación, arrastra a las otras.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Vamos entonces, si les parece a SS. SS., a iniciar el debate, basándonos en el texto presentado por el informe de la Ponencia, lo cual obviaría, ya que han sido integradas en el informe, el tratamiento de las enmiendas 2 y 4.

La enmienda número 1 se debatirá en último extremo, ya que hace referencia a la exposición de motivos, y el Reglamento preceptúa que es lo último que se trata siempre, para establecer finalmente si se incluye o no como preámbulo de la ley.

Queda una segunda cuestión a dilucidar, que es la propuesta del Grupo Socialista, a través de su portavoz, señor Abejón, y consiste en si se integran o no en un solo debate las enmiendas números 3, 5, 6, 7 y 8. ¿Hay algún obstáculo por parte del Grupo Popular?

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: No, señor Presidente, no hay ningún obstáculo por nuestra parte. Yo quiero únicamente señalar que no solamente se trata de cambio de orden en algunos casos, y cambio de alguna frase, sino incluso de supresión de artículos.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. En todo caso, el tratamiento específico a dar por cada una de las enmiendas dependerá de los resultados de la votación. El problema es si, bajo el punto de vista reglamentario, el Grupo Popular y los demás Grupos aceptan el tratamiento de la defensa conjunta de todas las enmiendas. *(Asentimiento.)*

No habiendo, pues, ningún inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios, vamos a proceder efectivamente con ese tipo de tratamiento.

Por consiguiente, en lo que se refiere a la tramitación, teniendo en cuenta que la enmienda número 3 afecta al artículo 2.º, vamos a someter en primer lugar a votación el contenido del artículo 1.º, tal como habíamos indicado en un principio, según el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º por unanimidad.

Vamos a proceder seguidamente a abrir el turno de debate de las enmiendas correspondientes, para lo cual cedo la palabra al señor Pérez-Olivares, del Grupo Popular, para que se sirva defender el conjunto de las enmiendas indicadas.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: La enmienda número 3, presentada por mi Grupo al artículo 2.1, es de modificación. Concretamente en el segundo párrafo del texto de este proyecto de ley se dice que «Con carácter provisional, y hasta tanto recaiga la resolución judicial firme, el Estado podrá conceder una indemnización conforme al procedimiento previsto en el artículo 5.º».

Nosotros pretendemos sustituir esta referencia al artículo 5.º por el artículo 4.º, y pretendemos hacerlo por lo siguiente. *(Va todo en función de lo que más adelante en las demás enmiendas veremos.)* El artículo 5.º nos dice que «No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobernador Civil de la provincia en que hubiere ocurrido el hecho indemnizable será competente para instruir y resolver con carácter provisional, sobre peticiones de indemnización...».

Nosotros entendemos que está perfectamente claro cuál es el procedimiento a seguir para este tipo de acciones, para este tipo de indemnizaciones. Creemos que, para poder proceder a que esta indemnización sea firme y efectiva, uno de los procedimientos obligatorios, y además obligatorio por ley orgánica, es precisamente el escuchar al Consejo de Estado.

Creemos que en un momento determinado puede haber un incidente entre la Ley Orgánica y este proyecto de ley que hoy se nos presenta. Si examinamos el artículo 81 de la Constitución, en su punto 2, dice que «La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto».

Si nuestra enmienda no se aprobase, si nuestra en-

mienda no fuera apoyada por el Grupo mayoritario de la Cámara en este momento, podríamos encontrarnos en un serio conflicto precisamente por esto. Entendemos que por el hecho de que la tramitación sea ágil y rápida, no debe recaer en el Gobernador Civil un cometido que en realidad no es suyo, puesto que existe una ley que perfectamente nos define cuál es el camino a seguir en este tipo de temas.

Por tanto, señor Presidente, yo rogaría, siempre en virtud de las enmiendas a los distintos artículos de las que más adelante hablaré, que fuese sustituido en este artículo 2.º, punto 1, las palabras «artículo 5.º», por «artículo 4.º», en función de la enmienda al artículo 4.º que más adelante voy a defender.

Con respecto al artículo 2.º, y refiriéndome a nuestra enmienda número 4, ésta ha sido totalmente asumida por la Ponencia.

La enmienda número 5, al artículo 3.º, trata precisamente de sustituir la redacción del segundo párrafo por otro texto que diría: «Los daños materiales se indemnizarán según el resultado de las diligencias que se practiquen en el expediente regulado en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa».

Como ustedes podrán comprender, precisamente nos estamos basando en la defensa que nosotros hemos hecho antes en cuanto a la enmienda de sustitución del artículo 5.º por el artículo 4.º. Tratamos por todos los medios de evitar ese posible conflicto entre una ley orgánica aprobada por esta Cámara y este proyecto de ley que hoy se nos presenta, conflicto que es presumible que en un momento determinado se pueda claramente producir.

La enmienda al artículo 4.º, que es nuestra enmienda número 6, es una enmienda de adición de un segundo párrafo que diría: «El expediente de reclamación ya instruido con arreglo a las normas anteriores, se resolverá por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio del Interior, previo dictamen del Consejo de Estado».

Es otro abundamiento más en nuestro gran temor de que se pueda producir conflicto en cualquier momento entre la ley orgánica que regula el Consejo de Estado y este proyecto de ley que en este momento se nos presenta.

Lógicamente, y en virtud de la defensa que hemos hecho hasta ahora, es obvio que los artículos 5.º y 6.º de esta ley, según nuestras enmiendas 7 y 8, deben ser suprimidos y deben serlo siempre para evitar, precisamente, este posible conflicto que se puede generar en la redacción que el Gobierno nos presenta en este Decreto-ley en principio y después proyecto de ley.

Por tanto, señor Presidente, señores Diputados, entiendo que para evitar posibles perjuicios posteriores, posibles males mayores posteriores, debemos tener en cuenta que hemos de hacer todo lo posible para que con estas leyes, que parece ser que en muchos casos vienen precipitadamente a esta Cámara —ya es en nosotros habitual el detectar un montón de faltas de redacción, faltas de orden, y faltas de muchas cosas— no haya motivo de conflicto, y estos posibles encontronazos entre unas leyes y

otras se puedan evitar. Es nuestra obligación, y debemos centrarnos precisamente en evitar estos problemas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Abejón.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quisiera hacer una observación sobre los últimos comentarios del señor Pérez-Olivares en cuanto a la precipitación, las faltas, etcétera. Quiero recordarle que no deja de ser un comentario un tanto disonante, porque él sabe que se le aceptaron en Ponencia la corrección de enmiendas que propuso, y que, curiosamente, las erratas se habían introducido en la transcripción del Decreto-ley originario de este proyecto de ley. Por tanto, son ganas de abundar en críticas y en comentarios un tanto malévolos, pero en absoluto procedentes para la discusión que estamos teniendo aquí.

Antes de entrar a discutir y a oponerme a las enmiendas del señor Pérez-Olivares, quisiera hacer un breve comentario sobre la intención del proyecto de ley, que fue en su día Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Señor Abejón, lo siento mucho...

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, no se trata de un comentario impertinente por mi parte, sino que explica por qué nos vamos a oponer a las enmiendas. Las enmiendas del señor Pérez-Olivares....

El señor PRESIDENTE: Señor Abejón, opóngase a las enmiendas, pero, por favor, no iniciemos aquí un debate a la totalidad, para lo cual ya ha habido el correspondiente trámite. Yo tengo la obligación como usted sabe de no permitirle ese debate.

El señor ABEJON ADAMEZ: Con todo respeto. S. S. me ha interrumpido en el momento en que iba a decir: «sin tratar en ningún caso de reproducir el debate a la totalidad»; pero ha debido adivinar mis palabras, tal vez por lo de la concordancia y coexistencia en el mismo Grupo Parlamentario, lo cual es muy agradable, señor Presidente.

Decía que la intención del proyecto es procurar que, de un modo ágil, de un modo rápido se produzcan los menores inconvenientes posibles a los transportistas que recorren el territorio nacional español, y que hayan sufrido daños debidos a actos de terrorismo o de simple vandalismo realizados por personas identificadas o no identificadas.

Por eso la intención del Decreto-Ley en su momento, y del proyecto que estamos ahora discutiendo era, aparte del procedimiento que prevé la Ley de Expropiación Forzosa, el arbitrar un método rápido, vía de elaboración de un expediente por parte de los Gobiernos Civiles, para poder acelerar el trámite de la indemnización, siempre con carácter provisional. El texto es absolutamente claro y pertinente al respecto.

En el artículo 2.º, que es el primero que el señor enmendante quiere corregir, se dice textualmente: «Con carácter provisional, y hasta tanto recaiga resolución judicial firme...» El artículo 5.º, que es el que quiere suprimir, dice: «No obstante lo dispuesto en el artículo anterior» —en el artículo anterior se explica el recurso al procedimiento ordinario de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento correspondiente— «el Gobernador Civil de la provincia en que hubiera ocurrido el hecho indemnizable será competente para instruir y resolver con carácter provisional...». Y el artículo 6.º, que también se pretende suprimir, dice: «La indemnización provisional acordada por el Gobernador Civil será justificante suficiente para que por el Ministerio del Interior se proceda a tramitar con carácter urgente el expediente...».

Por tanto, queda claro y manifiesto que el Ministerio del Interior, a la vista de la resolución provisional que se haga en el Gobierno Civil (que no es la única vía, porque cabe la vía del procedimiento ordinario), inicia el expediente, que por supuesto pasará por todos los trámites, incluido el trámite de informe del Consejo de Estado. La colisión entre esta norma y la Ley Orgánica del Consejo de Estado es una figuración imaginativa del Grupo Popular, que no aparece absolutamente por ningún sitio. En ningún punto de esta ley se dice que queda eliminado el trámite de informe del Consejo de Estado al respecto. No se por qué lo dicen. Quizás en un afán juricista o en un empeño de presentar al Gobierno y al Grupo Parlamentario Socialista como proclives a bordear el bloque que forman nuestra Constitución y las Leyes orgánicas, se han inventado ese argumento. Pero ese argumento queda absolutamente decaído de todo punto.

Quiero aludir —y ésta es una referencia al debate a la totalidad, pero es una simple cita que me imagino que el señor Presidente me permitirá— al hecho de que el señor Ministro en su discurso de presentación hizo un inciso refiriéndose a que este Real Decreto-Ley, por supuesto antes de su aprobación por el Gobierno, había pasado el trámite de informe previo del Consejo de Estado. Y resulta curiosísimo que el propio Consejo de Estado, que como SS. SS. saben tiene la especial función de velar por la juridicidad de los dictámenes que van al Consejo de Ministros, no se haya preocupado de este tema sobre el que tantos comentarios jurídicos se nos ha hecho aquí.

Por tanto, nos vemos obligados a oponernos, desde un punto de vista legal y desde un punto de vista jurídico, a la pretensión del Grupo Parlamentario Popular, no ya a la pretensión de que enmendamos este texto, sino al propio concepto de que puede haber una colisión entre esta ley ordinaria y la ley orgánica que regula el funcionamiento del Consejo de Estado, que ya en su artículo 22, párrafo 13, deja a la Permanente del Consejo de Estado el tema de dictaminar sobre indemnizaciones.

Además, no solamente es una cuestión de tipo legal o de tipo jurídico-formal la que nos preocupa, sino que se produciría un absoluto vacío y sería una norma prácticamente nula si suprimimos los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto-Ley que en su momento convalidó esta Cámara, porque entonces la eficacia política se perdería por com-

pleto, ya que se trata de arbitrar un método rápido y urgente, pero por supuesto provisional, para indemnizar a aquellos transportistas que sufran la acción de bandas terroristas, grupos incontrolados o simples grupos de vándalos.

Este texto está en coherencia con la solución que se ha dado en otros países. Y, conociendo mi formación profesional y mi espíritu político, está claro que la alusión a la legislación de otros países no es un prurito académico de que prevalezca el Derecho comparado, sino que tiene una intención claramente política. Nosotros pretendemos que en este Real Decreto-Ley, que espero que de un momento a otro se convierta en ley, se proceda con el más mínimo principio de reciprocidad hacia nuestros vecinos.

Todos nosotros, y los dignos representantes del Grupo Popular con especial énfasis patriótico, cuando un camión español sufre un ataque, un daño, un perjuicio más allá de nuestras fronteras, nos rasgamos las vestiduras, pero ellos con especial énfasis en su función de oposición patriótica, porque los camioneros españoles no son indemnizados rápidamente. He ahí el error; la legislación francesa provee de los medios correspondientes para que estas indemnizaciones se hagan de forma rápida.

El Código de Administrativo francés, en su artículo 133 y en las notas que para su aplicación y desarrollo envió en su momento el Ministerio del Interior a los Prefectos, atribuye la responsabilidad civil a las Comunas en cuyo territorio sucede alguno de estos incidentes o percances que producen daños a los transportistas españoles o de otras nacionalidades.

Y también en la Ley 83/8, de 7 de enero del pasado año, en su artículo 92, para acentuar y aumentar las garantías, el Estado francés se declara responsable civil en el tema de estos posibles incidentes lamentables como resultado de los desmanes de grupos incontrolados.

La intención de nuestro Gobierno es garantizar a los nacionales de otros países el mismo trato que nuestros nacionales tienen en ellos.

Por tanto, este texto tiene un profundo contenido político y es una forma de defender los intereses de los propios nacionales españoles.

En consecuencia, si se suprimieran los artículos 5.º y 6.º, la eficacia de la ley desaparecería, el efecto de reciprocidad desaparecería, y repercutiría en contra de nuestros propios nacionales en sus legítimos intereses cuando sufren, más allá de nuestras fronteras, algún inconveniente de los que hemos señalado y para los que queremos que los nacionales de esos países se vean protegidos aquí.

Por todos estos motivos de tipo jurídico-formal, pero también de tipo político profundo, pedimos a la Comisión que se oponga a las enmiendas del Grupo Popular y eleve a ley el Real Decreto-Ley que en su momento fue convalidado por la Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez-Olivares, para turno de réplica, tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Este «malévolo» Diputado del Grupo Popular, en funciones de porta-

voz, que está orgulloso de poner especial énfasis en hacer posible la defensa de nuestros compatriotas en el extranjero, de eso se siente orgulloso y trata por todos los medios de recordar al Gobierno que tiene que defender a nuestros compatriotas en el extranjero, ha estado defendiendo unas enmiendas serias que quieren evitar, por todos los medios, que entren en colisión dos leyes; una de ellas orgánica y la otra producto de la precipitación, que está rayando, como ya es habitual, y a las pruebas me remito —a los «Diarios de Sesiones» y a alguna que otra sentencia del Tribunal Constitucional—; lo que puede traer como consecuencia —vuelvo a repetir— la colisión entre una ley con rango de orgánica y otra ley que nos llega sin saber cómo y, además, por lo menos después de dos años que se podía haber pensado en ello.

Nosotros no nos estamos oponiendo a un trámite ágil y rápido para que se produzca este efecto de reciprocidad entre los accidentes que se puedan producir, del tipo que sea, con camiones extranjeros que crucen nuestro país, manteniendo la misma situación para los accidentes que se puedan producir con camiones españoles en el extranjero.

No se trata de eso. Se trata del procedimiento, y este procedimiento, señor Presidente, señores Diputados, no es el adecuado, porque volvemos otra vez a estar bordeando nuestro texto constitucional, al que tenemos que tener como base de toda nuestra legislación.

Si tenemos una ley orgánica que dice cuál es el procedimiento y cuáles son precisamente las funciones del Consejo de Estado, lo que no podemos hacer ahora, mediante esta ley, aunque sea provisional, aunque la palabra «provisional» aparezca dos o tres veces en todo el texto, es andar bordeándola.

Señorías, entiendo que aunque haya llegado aquí como un Real Decreto-ley y aunque haya llegado además como una ley ordinaria, en la que tiene competencia legislativa plena esta Comisión, el procedimiento no es el adecuado. Lo adecuado sería tratar por todos los medios de evitar que entrase en colisión con la Ley Orgánica del Consejo de Estado.

No se trata más que de eso, de que este procedimiento no es el adecuado. Vamos a hacerlo bien. Nosotros no nos oponemos, en absoluto, a que rápidamente se cobren las indemnizaciones. Lo que no podemos hacer es pagar indemnizaciones provisionalmente a unos extranjeros que van a desaparecer de nuestro país, sin saber qué hacemos después, cuando el Consejo de Estado dictamine en contra. Este problema se puede producir. Allá ustedes con su responsabilidad, allá ustedes con lo que se pueda producir a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación ¿desea usted intervenir, señor Abejón? (*Asentimiento.*) Tiene usted la palabra.

El señor ABEJON ADAMEZ: Con suma brevedad y prudencia para no suscitar una nueva réplica del Grupo Popular, yo quisiera señalar dos o tres puntos: primero, que no hay tal precipitación, como el mismo señor Pérez-

Olivares ha reconocido, porque esta ley, según él, tenía que haberse mandado antes.

Segundo, dada la índole especial del proyecto, el Real Decreto-ley no solamente fue informado por el Consejo de Estado, sino que, debido a los Ministerios que implicaba, intervinieron los de Asuntos Exteriores, Justicia, Interior y el propio Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por otro lado, es un proyecto que tiene en cuenta la legislación comparada y que, por supuesto, vuelvo a insistir, pasó un dictamen favorable del propio Consejo de Estado.

No hay tal precipitación, no hay tal intención de introducir —valga la expresión vulgar— de matute una ley que bordea, según el señor Pérez-Olivares, el ordenamiento constitucional y que pone en colisión una ley ordinaria con una ley orgánica. No hay tal intención.

En cuanto a lo de la provisionalidad, no se trata de que provisionalmente se pague a un extranjero y que este extranjero se vaya, porque, no es ningún delincuente ni ninguna persona a perseguir. Es una persona que en nuestro territorio nacional ha sufrido un incidente, no por culpa de la Administración; no hay ningún reconocimiento de culpabilidad moral o política por parte de la Administración, sino que hay el reconocimiento de una responsabilidad llamémosle de tipo civil por inconvenientes que ha sufrido en nuestro territorio y que, en cierto modo, apoyándose en el ordenamiento constitucional, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil, en la Ley de Expropiación Forzosa, etcétera, iban ahorrando. Además, tenemos un precedente legal en el Real Decreto-Ley 3/1979, de 26 de enero, sobre la vigilancia y protección de la seguridad ciudadana y sobre posibles indemnizaciones no por hechos derivados de la acción irregular o ineficaz de la Administración, sino de terceros.

Está clarísimo que estos ciudadanos extranjeros tienen derecho, moral y legalmente, a percibir una indemnización, si no estuviera abonado ese derecho por el deseo que tenemos nosotros de que se produzca —y el Grupo Popular también, como ha señalado muy bien el señor Pérez-Olivares— la más justa de las reciprocidades. Vuelvo a insistir en que no se trata de que perciba una indemnización y se vaya, sino que lo que es provisional es el expediente que elabora el Gobernador Civil, que se eleva al Ministerio del Interior y éste necesita recabar el crédito correspondiente, que pasa por todos los trámites pertinentes y que, por tanto, pasará por el del informe del Consejo de Estado. Lo que tiene de ágil, de rápido y de provisional el trámite del Gobernador Civil es que libera a este ciudadano extranjero, que se encuentra a lo mejor con un grave perjuicio en su camión, en sus medios materiales o, incluso, en sus medios personales, de seguir el largo y tedioso procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa, que, como SS. SS. saben, está pensada para otros supuestos, y muy especialmente lo saben los señores del Grupo Popular que se preocupan muchísimo cuando las expropiaciones son de otro tipo.

Por tanto, señor Presidente, señorías, vuelvo a insistir

en que hay razones políticas y jurídicas profundas para que aprobemos esta ley. Pero, sobre todo, quiero insistir en que se ha creado un fantasma en la posible colisión entre esta ley y una ley orgánica; fantasma que mucho me temo puede vagar por los pasillos de esta Casa, si resulta que en toda ley ordinaria, que no se hace una larga relación de cosas que no se piensa en absoluto quebrantar, no se incluye. Porque, evidentemente, como en esta ley no se dice nada sobre el trámite del informe del Consejo de Estado, se supone que se va a cumplir y que va a funcionar todo sometido a la legalidad orgánica y ordinaria correspondiente.

Por consiguiente, repito el propósito del Grupo Socialista de oponerse a las enmiendas del Grupo Popular y de que se convierta en ley lo que ya es un Decreto-ley en vigencia desde hace meses.

Gracias, señor Presidente, y ruego disculpas por el abuso verbal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Abejón. *(El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Puede estar tranquilo, señor Presidente, que no voy con ánimo de guerra.

El señor Abejón aludió —y creo que puede ser interesante para información de esta Comisión— a que este Decreto-ley tuvo en su momento el preceptivo informe del Consejo de Estado. Como seguramente sabe S. S., señor Abejón, en los informes del Consejo de Estado, a veces es oído el Consejo de Estado y otras veces es preceptivo y vinculante su informe. ¿Podríamos conocer, dado que usted lo conocía y, por lo menos, yo no, en qué sentido era ese informe del Consejo de Estado respecto a este Decreto-Ley que en su momento vino a esta Cámara?

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, el señor Abejón, cuando se ha referido a ese punto, ha dicho que esto había sido citado por el señor Ministro cuando se debatió en su totalidad el Decreto-Ley. Por consiguiente, agradecería que S. S. cogiera el «Diario de Sesiones» y allí encontrará la información necesaria.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No me refería a si tenía el informe, sino al contenido del informe.

El señor PRESIDENTE: Es que el señor Diputado sólo puede informarle de lo que ha dicho que había dicho otra tercera persona, en este caso el Ministro, en un trámite parlamentario que S. S. puede conocer. Por consiguiente, no hay lugar a que el señor Abejón le conteste a esta información. Si S. S. desea una información adicional, tiene la posibilidad de formular una pregunta, por escrito o verbal, al Gobierno.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Yo pensaba que el señor Abejón tenía más información que nosotros...

El señor PRESIDENTE: Es posible, pero esto sería algo que le honraría personalmente, y creo que este no es un problema de debate político en la Cámara.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Pensaba solamente en ilustrar un poco más a la Comisión...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Trillo, ya está bien. *(El señor Pérez-Olivares pide la palabra.)*

Señor Pérez-Olivares, ¿es que también hay alguna cuestión técnica?

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Sí, señor Presidente, es que después de la intervención del señor Abejón me he quedado tremendamente sorprendido. Yo creía que este proyecto de ley se había presentado a la Cámara no para agilizar, digamos, el trámite en el papel, sino para agilizar la indemnización, y parece ser que el Gobernador Civil lo único que hace es tramitar los papeles más deprisa, pero, a la hora de la verdad, la indemnización no la recibe el señor perjudicado...

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez-Olivares, ¿quiere usted reanudar otra vez el debate?

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: No lo quiero reanudar, pero, si es necesario, no me preocuparía.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Pérez-Olivares. Todos, cuando se está debatiendo algo, escuchamos con atención las palabras de los demás y procuramos tener el mínimo de cortesía para mantener los turnos y el rigor en el debate. Por favor, no reanudemos un debate porque, si lo hacemos, esta Presidencia se verá obligada a adoptar medidas más estrictas en lo que se refiere al comportamiento de la Comisión. Y le aseguro que no gustará, sobre todo a los Grupos minoritarios, porque son los más perjudicados cuando se aplica una política de rigidez. No quiero aplicar esta política, pero tampoco quiero que me tome nadie el pelo. Por favor, ya ha terminado este debate.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Señor Presidente, nunca en mi ánimo ha estado el tomarle a usted el pelo, nada más lejos de mi intención.

El señor PRESIDENTE: Por favor, S. S. ha terminado. Vamos a proceder a la votación conjunta de las enmiendas que se han defendido, salvo, por supuesto, que algún Grupo Parlamentario desee de forma expresa una votación individualizada de alguna de las enmiendas.

Vamos a someter, pues, a votación global todas las enmiendas, puesto que no ha habido ninguna indicación en contrario.

Los señores Diputados que estén a favor... *(El señor Pérez-Olivares y Pérez pide la palabra.)*

Señor Pérez-Olivares, estamos en votación.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Señor Presidente, mi Grupo solicita, si es posible, que se vote artículo por artículo.

El señor PRESIDENTE: Primero se votan las enmiendas. Si usted desea votación separada de las enmiendas, pídalo cuando yo se lo he preguntado.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No ha dado tiempo, señor Presidente. Lo lamento horrores, pero esta vez —lamentándolo horrores una vez más— la Presidencia no ha dado tiempo a que el señor Pérez-Olivares pudiera tomar la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, nadie le ha dado la palabra. Cállese usted cuando la Presidencia está en el usod de la palabra, por favor. Estábamos hablando con el señor Pérez-Olivares.

Señor Pérez-Olivares, usted, como portavoz en este caso de este proyecto de ley, ¿quiere que se vote separadamente?

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Sometemos a votación la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada. Vamos a someter seguidamente a votación la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada. Vamos a votar la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 6. Votamos la enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 7. Sometemos a votación la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 8.

Vamos a someter a votación los artículos. ¿Algún Grupo Parlamentario desea que se vote artículo por artículo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente. *(El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor SAENZ LORENZO: A nuestro Grupo no se nos alcanza por qué el Grupo Popular pide votación separada cuando luego los resultados son siempre los mismos en todas las votaciones. Parece que el motivo, desde luego, no puede ser el de agilizar. Nosotros, por supuesto, no nos vamos a oponer a que se voten separadamente, pero, pensamos que, lógicamente, tiene que haber alguna razón por la cual se pide votación separada. Si es que se va a mantener una posición distinta respecto de alguno de los artículos, nos parece razonable; si se va a mantener la misma posición, me parece que es absurdo el solicitar votaciones separadas, como se ha hecho en la ocasión anterior.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo, pero esta Presidencia no puede negar el derecho a solicitar votación separada a ningún Grupo Parlamentario.

¿Desea votación conjunta, señor Trillo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Puedo intervenir en contestación a...

El señor PRESIDENTE: No. Sepa que el señor Diputado se ha dirigido a la Presidencia, no a su Grupo Parlamentario.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Puedo intervenir por alusiones?

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusiones.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Ha habido alusiones al Grupo Parlamentario Popular en la intervención del señor Sáenz Lorenzo, que ha dicho: «No se me alcanzan las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Popular...»

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, tiene la palabra por tres minutos, por alusiones.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Me sobra con un minuto.

Señor Sáenz Lorenzo, desgraciadamente, o gracias a Dios, en la Cámara somos más de dos Grupos Parlamentarios. El Grupo Parlamentario Popular desconoce los conceptos y opiniones que con respecto a sus enmiendas ha podido fijar el resto de los Grupos Parlamentarios. Y es un elemental deber de cortesía el darles opción a que puedan o no modificar su voto. *(Rumores.)* Si estuviéramos solamente los dos Grupos Parlamentarios, podríamos de alguna manera entender que nuestras enmiendas

no fueran agrupadas. *(El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, ¿ve usted como ahora se quiere abrir un nuevo debate? Su intervención ha sido exclusivamente de carácter reglamentario. Señor Sáenz Lorenzo, lo siento mucho, pero no hay nueva intervención.

Vamos a proceder a la votación del articulado.

En primer lugar, sometemos a consideración de la Comisión el artículo número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, diez.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aceptado el artículo número 2.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. el artículo número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 3.

Vamos a someter seguidamente a votación el artículo número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, diez.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo número 4.

Sometemos a votación el artículo número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, diez.

El PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.

Votamos el artículo número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º No ha habido enmiendas a la disposición transitoria, ni a la disposición adicional ni a la disposición final. ¿Hay algún inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios en que se voten conjuntamente las citadas disposiciones? *(Denegaciones.)* Entonces sometemos a votación las tres disposiciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28.

El señor PRESIDENTE: Han sido aprobadas por unanimidad la disposición transitoria, la disposición adicional y la disposición final.

Vamos seguidamente a someter a la consideración de SS. SS. la posibilidad de incorporar la exposición de motivos como preámbulo de la ley. ¿Hay algún inconveniente sobre ese particular? *(Pausa.)* Si no hay ninguna intervención en ese sentido, vamos a proceder seguidamente a la votación de la eventual inclusión como preámbulo de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la inclusión como preámbulo de la ley del texto correspondiente a la exposición de motivos que figuraba en el informe de la Ponencia.

Ha concluido el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados; por consiguiente, esta Presidencia va a realizar los trámites necesarios para hacer llegar los resultados de la votación a la Mesa del Congreso, para así, finalmente, hacerla llegar al Senado.

Vamos a levantar, tal como habíamos explicado hace un momento, la sesión. Simplemente quiero rogar a los miembros de la Mesa y portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios que se queden, a los efectos de prever el calendario de la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961